



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.: General
29 de agosto de 2011

Español
Original: Inglés

**Comité intergubernamental de negociación
encargado de preparar un instrumento jurídicamente
vinculante a nivel mundial sobre el mercurio**

Tercer período de sesiones

Nairobi, 31 de octubre a 4 de noviembre de 2011

Tema 3 del programa provisional *

**Preparación de un instrumento jurídicamente vinculante
a nivel mundial sobre el mercurio**

**Nuevo análisis comparado de las opciones de mecanismo
financiero para apoyar al instrumento jurídicamente vinculante
a nivel mundial sobre el mercurio**

Nota de la secretaría

1. En su segundo período de sesiones, celebrado en Chiba (Japón) del 24 al 28 de enero de 2011, el comité intergubernamental de negociación encargado de preparar un instrumento jurídicamente vinculante a nivel mundial sobre el mercurio pidió a la secretaría que preparase un nuevo análisis comparado de las opciones de mecanismos financieros para apoyar al instrumento jurídicamente vinculante a nivel mundial sobre el mercurio, que el comité examinaría en su tercer período de sesiones.
2. La secretaría ha preparado la presente nota atendiendo a esa petición. Para ello se ha valido de los criterios propuestos en relación con un mecanismo o mecanismos financieros¹ recopilados por los facilitadores sobre los recursos financieros y la prestación de asistencia técnica y para la aplicación durante el segundo período de sesiones del comité. El comité tomó nota del informe de los facilitadores, en el que figuraban las recomendaciones que habían formulado sobre la labor futura, y lo incluyó como anexo del informe del período de sesiones (UNEP(DTIE)/Hg/INC.2/20).

Introducción

3. Al establecer el mandato de negociación del instrumento sobre el mercurio, la sección III de la decisión 25/5 del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) estipula, entre otras cosas, que el comité elabore un enfoque completo e idóneo para el mercurio que incluya disposiciones en las que se especifiquen los arreglos para la creación de capacidad y la prestación de asistencia técnica y financiera. En la decisión se reconoce que la capacidad de los países en desarrollo y los países con economías en transición para cumplir realmente con algunas de las obligaciones jurídicas dimanantes de un instrumento futuro depende de la disponibilidad de ayuda para la creación de capacidad y de una asistencia técnica y financiera suficiente.

* UNEP(DTIE)/Hg/INC.3/1.

¹ El comité podrá establecer más de un mecanismo si así lo decide. Sin embargo, el criterio habitual de los acuerdos ambientales multilaterales es establecer un solo mecanismo financiero, que podría estar integrado por uno o más fondos y que sería administrado por una o más entidades. En la presente nota, se entenderá que el término “mecanismo financiero” incluye ambas posibilidades.

4. La secretaría preparó ya algunos documentos sobre asistencia técnica y financiera que ayudaron al comité en sus deliberaciones de los períodos de sesiones primero y segundo. Además, la secretaría preparó varios documentos durante el proceso preparatorio antes de que se iniciaran las negociaciones. La lista de esos documentos figura en el anexo III de la presente nota.

5. La presente nota contiene dos capítulos que siguen a esta introducción. En las secciones A y B del capítulo I figura información de antecedentes sobre las deliberaciones acerca de los recursos financieros y la prestación de asistencia técnica y para la aplicación celebradas en los períodos de sesiones primero y segundo del comité; el informe de los facilitadores, en el que se pide la preparación de la presente nota; y el proceso consultivo permanente sobre opciones de financiación para los productos químicos y los desechos. En las secciones A, B y C del capítulo II se formulan criterios para un mecanismo financiero del instrumento sobre el mercurio y sus posibles componentes, mientras que en la sección D se señalan algunas cuestiones que el comité tal vez desee examinar en su tercer período de sesiones. La nota tiene también tres anexos. Los anexos I y II presentan en forma de cuadro un análisis comparado de diversos componentes de un mecanismo financiero multifacético y las posibles categorías y la envergadura de las necesidades de financiación dimanantes de las posibles obligaciones que traerá consigo el instrumento sobre el mercurio. En el anexo III figura una lista de los demás documentos que el comité tiene a mano en relación con posibles disposiciones del instrumento sobre el mercurio relativas a la creación de capacidad y la prestación de asistencia técnica y financiera.

I. Antecedentes

A. Deliberaciones en los períodos de sesiones primero y segundo del comité e informe de los facilitadores en el que se pide el análisis comparado

6. El debate durante los dos primeros períodos de sesiones del comité se centró en dos modelos institucionales específicos como posibles vehículos para un mecanismo financiero que apoye la aplicación del instrumento sobre el mercurio: el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), que ha prestado servicios como entidad operacional del mecanismo financiero del Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes y otros acuerdos; y el Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo del Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono.

7. En su segundo período de sesiones, el comité examinó el proyecto de elementos de un enfoque completo e idóneo para el mercurio (UNEP(DTIE)/Hg/INC.2/3) que había sido preparado por la secretaría a petición del comité en su primer período de sesiones. Se señaló que no se podría adoptar decisión alguna relativa a la selección de un mecanismo financiero para apoyar la aplicación del instrumento sobre el mercurio hasta que se llegase a un acuerdo sobre los criterios que permitieran hacer esa selección. Varios representantes propusieron criterios como que el mecanismo debería ajustarse a la estructura de la gobernanza ambiental a nivel internacional y complementar los mecanismos ya existentes; tener una amplia base de donantes que compartieran la responsabilidad común y movilizaran recursos de las partes en el instrumento sobre el mercurio, las entidades que no fueran partes y el sector privado; ser sostenible y asegurar recursos suficientes a largo plazo; facilitar la ejecución por medio de proyectos y programas; satisfacer las necesidades de la Conferencia de las Partes; centrarse en medidas relacionadas con las obligaciones previstas en el instrumento sobre el mercurio; y estar en condiciones de procurar inversiones cuantiosas.

8. Para recoger las opiniones de los representantes sobre la cuestión de los recursos financieros y la prestación de asistencia técnica y para la aplicación durante el segundo período de sesiones del comité, la Presidencia pidió a dos facilitadores que celebraran consultas con los representantes durante el período de sesiones. Los facilitadores, al informar en sesión plenaria sobre los resultados de sus consultas, analizaron la conveniencia de realizar un análisis comparado de las formas que podría adoptar el mecanismo financiero de un instrumento jurídicamente vinculante sobre el mercurio y los elementos de interés específicos relacionados con la financiación. Propusieron que la secretaría se encargara de realizar ese análisis, teniendo en cuenta los criterios señalados en el informe de los facilitadores (UNEP(DTIE)/Hg/INC.2/20, anexo IV) durante el segundo período de sesiones y los resultados del proceso consultivo permanente sobre opciones de financiación para los productos químicos y los desechos facilitado por la División de Derecho Ambiental y Convenios Ambientales del PNUMA, y que se consideraran los mecanismos más idóneos para las distintas medidas de control que hacían falta. El comité pidió a la secretaría que preparara el análisis propuesto por los facilitadores para examinarlo en su tercer período de sesiones.

B. Proceso consultivo sobre opciones de financiación para los productos químicos y los desechos

9. El proceso consultivo sobre opciones de financiación para los productos químicos y los desechos fue iniciado por el Director Ejecutivo del PNUMA en reconocimiento de la necesidad de contar con

recursos suficientes en la esfera de la gestión de los productos químicos y los desechos. El proceso fue anunciado por primera vez en la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Estocolmo, celebrada en Ginebra del 4 al 8 de mayo de 2009. Como parte del proceso, se están analizando las dificultades financieras específicas con que tropiezan los países desarrollados y los países con economías en transición para llevar a la práctica sus programas sobre productos químicos y desechos. El proceso se centra en términos generales en determinar las posibles opciones normativas para una financiación más segura de las actividades relacionadas con los productos químicos y los desechos, incluso mediante los mecanismos actuales y otros nuevos; dar a conocer las prioridades normativas mediante la concienciación; vincularlas con otras causas e incorporarlas a otros sectores; utilizar de manera sinérgica los mecanismos de cumplimiento; aplicar enfoques innovadores, como el alquiler de productos químicos y el concepto de la economía verde; y estudiar el uso de asociaciones públicas y privadas e instrumentos económicos para absorber internamente los costos sociales y ambientales de la gestión de los productos químicos y los desechos. La mayoría de las opciones que se están examinando no se excluyen entre sí y se reforzarían mutuamente si se utilizan de manera coordinada.

10. La cuarta reunión del proceso consultivo sobre opciones de financiación para los productos químicos y los desechos se celebró en Nueva York los días 4 y 5 de mayo de 2011. El objetivo general de la reunión fue examinar y analizar cuatro posibilidades financieras, a saber: incorporación de la gestión racional de los productos químicos y los desechos peligrosos en las actividades principales; participación de la industria, incluso mediante modalidades de asociación del sector público y privado y el uso de instrumentos económicos a nivel nacional e internacional; un nuevo fondo fiduciario parecido al Fondo Multilateral; y la introducción de la gestión de productos químicos y desechos en condiciones de seguridad como nueva esfera de interés de los contaminantes orgánicos persistentes en el marco del FMAM o el establecimiento de un nuevo fondo fiduciario en el marco del FMAM. Los participantes en la reunión examinaron en particular un análisis comparado de las posibilidades mencionadas con el objeto de determinar la función que cada elemento podría desempeñar en el logro de un enfoque integrado de la gestión racional de los productos químicos y los desechos. Acordaron que en las reuniones quinta y final habría que seguir perfeccionando esos elementos, lo que incluiría un nuevo análisis de la manera en que funcionaría cada variante; una matriz en la que se describan las obligaciones relacionadas con cada uno de los convenios relacionados con productos químicos y desechos y el Enfoque Estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional, con indicación de cuál de las variantes podría satisfacer las necesidades de las partes que tratan de cumplir esas obligaciones; y la continuación del análisis sobre un posible fondo fiduciario nuevo para el sector de los productos químicos y los desechos análogo al Fondo Multilateral.

11. La quinta reunión del proceso consultivo está programada para celebrarse en Bangkok los días 6 y 7 de octubre de 2011. El objetivo general de la reunión es finalizar el proceso y presentar sus resultados al Director Ejecutivo del PNUMA como contribución a su informe final sobre el proceso consultivo. Ese informe será presentado al Consejo de Administración del PNUMA para su examen en el 12º período extraordinario de sesiones que se celebrará en 2012, con miras a lograr posibles decisiones en su 27º período ordinario de sesiones de 2013, y a la Conferencia Internacional sobre gestión de los productos químicos en su tercer período de sesiones, que se celebrará en 2012.

12. Se publicará un informe de los resultados de la cuarta reunión del proceso consultivo como documento UNEP(DTIE)/Hg/INC.3/INF/3, y en ese período de sesiones se informará verbalmente sobre los resultados de la quinta reunión, que tendrá lugar poco después de celebrado el tercer período de sesiones del comité.

II. Introducción a los criterios relativos a un mecanismo financiero para el instrumento sobre el mercurio y sus posibles componentes

13. Como se señaló anteriormente, las deliberaciones sobre asuntos financieros en las negociaciones sobre el mercurio se han centrado hasta la fecha fundamentalmente en modelos institucionales que podrían ser entidades operacionales de un mecanismo financiero. En cambio, el presente análisis se centra en las características que las partes han señalado convenientes para el mecanismo financiero en lo que respecta a su alcance, recursos, vínculos con el cumplimiento, sinergias y arreglos sobre gobernanza, y deja de lado mayormente la cuestión del posible hogar institucional del mecanismo financiero. Este criterio fue adoptado por varios motivos. Primeramente, la idea de que la forma debe convenir a la función, porque podría decirse que es más apropiado determinar primero las funciones que tendría que realizar el mecanismo financiero del instrumento sobre el mercurio antes de considerar la forma (establecimiento de la institución) que mejor facilitaría su desempeño.

14. En segundo lugar, la secretaría reconoce que la decisión final sobre el hogar institucional del mecanismo financiero probablemente reflejará consideraciones tanto políticas como prácticas, en particular debido a que algunos gobiernos han señalado su preferencia por ubicar al mecanismo en el marco del FMAM, mientras que otros proponen que funcione como entidad independiente al estilo del Fondo Multilateral. En tercer lugar, la experiencia pasada y una evaluación de las necesidades de financiación probables y de las necesidades de cumplimiento conexas que están surgiendo en esta etapa de las negociaciones indica que posiblemente un enfoque multifacético sea más adecuado para el instrumento sobre el mercurio, y que no hay un solo modelo institucional actual que no tenga que ser adaptado. En cuarto lugar, tal vez sea prematuro seleccionar un arreglo institucional específico para el mecanismo financiero del instrumento sobre el mercurio mientras la cuestión más general de la financiación de la aplicación de instrumentos internacionales sobre los productos químicos y los desechos se encuentre en constante cambio. Por ejemplo, es posible que el mencionado proceso consultivo del PNUMA, los esfuerzos para lograr mayores sinergias entre los acuerdos ambientales multilaterales existentes y el Enfoque Estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional, y las deliberaciones sobre la gobernanza ambiental a nivel internacional en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible de 2012 (conocida también como “Río + 20”) lleven a la adopción de un nuevo enfoque colectivo, que incluya un mecanismo financiero conjunto para varios instrumentos, antes de que concluyan las negociaciones sobre el mercurio. Por consiguiente, se consideró más apropiado para el presente análisis permanecer neutral sobre la cuestión del hogar institucional apropiado para el mecanismo financiero del instrumento sobre el mercurio y, en cambio, centrar la atención en describir las características necesarias de ese mecanismo.

15. Por consiguiente, la presente nota examina dos temas: primero, los criterios para un mecanismo financiero recopilados por los facilitadores durante el segundo período de sesiones del comité y los posibles componentes de un mecanismo financiero que pueda responder a esos criterios y, en segundo lugar, los tipos de financiación que podría hacer falta en relación con las obligaciones del futuro instrumento sobre el mercurio que se están examinando y su magnitud.

A. Criterios recopilados por los facilitadores en el segundo período de sesiones del comité

16. Los criterios relativos a los recursos financieros y la prestación de asistencia técnica y para la aplicación a fin de apoyar la aplicación del instrumento sobre el mercurio propuesta en el informe de los facilitadores fueron recopilados durante las consultas oficiosas celebradas por los facilitadores con los gobiernos en el segundo período de sesiones del comité y reflejan las deliberaciones celebradas en el plenario durante el período de sesiones. La intención es establecer el fundamento del análisis comparado realizado por la secretaría, aunque no han sido aprobados por el comité. Para facilitar el análisis comparado, se agruparon los criterios en cinco categorías principales: alcance y cobertura; movilización de recursos y reposición; facilitación del cumplimiento; promoción de las sinergias; y cuestiones relacionadas con la gobernanza. Los criterios de estas cinco categorías se enumeran en las subsecciones 1 a 5 que figuran a continuación. La numeración entre corchetes delante de cada criterio corresponde al párrafo del informe de los facilitadores donde se menciona.

1. Alcance y cobertura

17. Los criterios relativos al alcance y la cobertura guardan relación con la capacidad del mecanismo financiero para sufragar el nivel requerido de financiación y el tipo de actividades o proyectos que podría abarcar. Según esos criterios, el mecanismo financiero podría:

- a) [8 c)] Facilitar la aplicación del instrumento sobre el mercurio mediante la financiación de proyectos y programas;
- b) [8 f)] Sufragar los costos adicionales acordados relativos a los beneficios generales de proteger la salud humana y/o el medio ambiente mundial de la liberación de mercurio y sus compuestos;
- c) [8 g)] Hacerse cargo de los costos adicionales acordados de las partes que son países en desarrollo para que estas pudieran realizar la transición de productos y procesos con mercurio añadido a alternativas;
- d) [8 h)] Proporcionar recursos para apoyar las actividades nacionales para aplicar medidas reglamentarias/medidas de control acordadas en el marco del instrumento sobre el mercurio;
- e) [8 i)] Aportar financiación para la formulación y ejecución de planes nacionales de aplicación según proceda;
- f) [8 l)] Tener en cuenta la variación en las capacidades internas para llevar a cabo medidas eficaces;

g) [8 o)] Proporcionar financiación en el marco de procedimientos jurídicamente vinculantes o voluntarios o ambos.

2. Movilización de recursos y reposición

18. Los criterios relativos a la movilización de recursos y la reposición tratan de la capacidad del mecanismo para asegurar financiación de diversas fuentes, incluso de las partes, los países que no sean partes y el sector privado de manera sostenible y perdurable. Según esos criterios, el mecanismo financiero podría:

- a) [8 k)] Reconocer que la financiación provendrá fundamentalmente de los países;
- b) [8 p)] Estar integrado por fondos procedentes de diversas fuentes;
- c) [8 q)] Ser eficaz en función de los costos y eficiente;
- d) [8 r)] Ser capaz de procurar fondos de manera sostenible;
- e) [8 s)] Ser capaz de recabar inversiones cuantiosas;
- f) [8 t)] Basarse en una distribución justa de la responsabilidad financiera entre las partes que son países desarrollados que aportan recursos sobre la base de cuotas;
- g) [8 u)] Prever contribuciones voluntarias;
- h) [8 v)] Evaluar y determinar periódicamente y con la participación de las partes el nivel de financiación necesario;
- i) [8 w)] Contar con la base de donantes más amplia posible para movilizar recursos de las partes, los países que no sean partes y el sector privado, reconociendo la responsabilidad de la industria;
- j) [8 x)] Prestar apoyo estable y sostenido mediante un sistema de reposición de fondos y la realización de actividades a largo plazo.

3. Facilitación del cumplimiento

19. Los criterios sobre cumplimiento guardan relación con la capacidad del mecanismo financiero de canalizar la financiación disponible hacia actividades y proyectos que facilitan el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el instrumento sobre el mercurio. Según esos criterios, el mecanismo financiero podría:

- a) [8 e)] Centrarse en medidas relacionadas con las obligaciones;
- b) [8 m)] Facilitar el cumplimiento de las obligaciones tanto específicas como generales de las partes;
- c) [8 n)] Constituir un vínculo entre la financiación de las actividades y el cumplimiento verificable de las obligaciones vinculantes específicas basadas en la presentación de informes periódicos de las partes.

4. Promoción de las sinergias

20. Los criterios sobre sinergias guardan relación con la capacidad del mecanismo para complementar y facilitar la coordinación y cooperación con otros instrumentos internacionales pertinentes; ajustarse a la estructura general de la gobernanza ambiental a nivel internacional; y optimizar los beneficios conjuntos de la ejecución de otros proyectos y programas en esferas como el manejo de los desechos, la prevención del cambio climático y la ordenación de los recursos hídricos. Según esos criterios, el mecanismo financiero podría:

- a) [8 aa)] Realzar la cooperación y la coordinación entre los acuerdos ambientales multilaterales, los programas y procesos relacionados con los productos químicos y los desechos y el Enfoque Estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional mediante un enfoque integrado;
- b) [8 bb)] Complementar los mecanismos existentes y establezca vínculos con ellos en la esfera de la gestión de los productos químicos y los desechos;
- c) [8 cc)] Optimizar los beneficios conjuntos con, por ejemplo, el manejo de los desechos, el clima y el agua;
- d) [8 z)] Ajustarse a la estructura de la gobernanza ambiental a nivel internacional y apoye y complemente los mecanismos existentes.

5. Gobernanza

21. Los criterios sobre gobernanza se relacionan con la capacidad del mecanismo financiero para apoyar proyectos y programas que faciliten la aplicación del instrumento sobre el mercurio, incluso con la capacidad para responder a las necesidades de las partes y a la orientación impartida y las prioridades establecidas por el órgano rector del instrumento sobre el mercurio. Según esos criterios, el mecanismo financiero podría:

- a) [8 a)] Funcionar bajo la orientación del órgano rector del instrumento sobre el mercurio;
- b) [8 b)] Rendir cuentas al órgano rector del instrumento sobre el mercurio;
- c) [8 d)] Atender a las necesidades de las partes en el instrumento sobre el mercurio según determinen las partes;
- d) [8 j)] Reconocer que el cumplimiento de algunas obligaciones jurídicas derivadas de un nuevo instrumento jurídicamente vinculante a nivel mundial requerirá creación de capacidad y la prestación de asistencia técnica y financiera para su aplicación efectiva por los países en desarrollo y países con economías en transición;
- e) [8 y)] Reconocer que el pleno funcionamiento del mecanismo financiero es un elemento clave para la aplicación del instrumento sobre el mercurio.

B. Posibles componentes de un mecanismo financiero para el instrumento sobre el mercurio

22. Dado que las negociaciones solo se encuentran a mitad de camino, es imposible saber a ciencia cierta las obligaciones que se incluirán en última instancia en el instrumento sobre el mercurio y cuáles serán las necesidades de asistencia financiera y técnica correspondientes. No obstante, la secretaría ha definido tres posibles componentes u opciones que se podrían incorporar al mecanismo financiero para atender a las distintas necesidades. Cabe subrayar que la propuesta de esos componentes tiene por única finalidad centrar los debates y no anticipar en modo alguno lo que el comité pueda considerar más conveniente. Los tres distintos componentes parten del supuesto de que cada parte tiene una necesidad de apoyo financiero y técnico distinta y que cambiará con el tiempo. También se consideró que los costos adicionales serán menos de lo que de otra manera sería, si las partes ya hubiesen establecido las infraestructuras institucionales necesarias para aplicar otros acuerdos ambientales multilaterales relacionados con los productos químicos y los desechos.

23. Como se señaló anteriormente, no se emite juicio alguno en cuanto a si los componentes deberían ubicarse en una o más entidades operacionales o si deberían formar parte de un mecanismo financiero que preste servicios exclusivamente al instrumento sobre el mercurio o también a otros instrumentos.

24. Los tres posibles componentes, que se detallan y comparan a continuación con los enfoques aplicables en otros instrumentos, corresponden a un fondo a largo plazo de carácter general; un fondo a corto plazo para actividades facilitadoras iniciales; y un arreglo de financiación especial para proyectos de relativamente mayor escala.

25. Un fondo a largo plazo de carácter general entraría en funcionamiento tan pronto entrase en vigor el instrumento sobre el mercurio, y cada parte tendría derecho a recibir apoyo del fondo tan pronto el instrumento entrase en vigor para ella; en adelante, cabría esperar que el fondo desempeñase sus actividades mientras el instrumento estuviese en vigor. Dicho fondo apoyaría muy diversas actividades de pequeña y mediana envergadura que realizaran las partes que son países en desarrollo y países con economías en transición en un esfuerzo para llevar a cabo y cumplir las obligaciones contraídas en virtud del instrumento. La función del fondo sería parecida a la del FMAM que apoya la aplicación del Convenio de Estocolmo y el Fondo Multilateral en relación con el Protocolo de Montreal, pero se adaptaría de manera de satisfacer las necesidades del instrumento sobre el mercurio. Por ejemplo, sin limitar necesariamente la opción de acoger a alguna institución en particular, se podría prever un mecanismo de cumplimiento parecido al del Protocolo de Montreal y un sistema de rendición de cuentas ante el órgano rector del instrumento parecido al del Fondo de Adaptación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Las actividades que el fondo general para el mercurio apoyaría podrían ser:

- a) Reducción del suministro de mercurio a nivel mundial mediante el almacenamiento ambientalmente racional de mercurio elemental;
- b) Eliminación de productos con mercurio añadido, como baterías, dispositivos de medición, interruptores eléctricos y relés, lámparas que contienen mercurio y amalgama dental;

- c) Reducción de las emisiones intencionales de mercurio dimanante de procesos industriales, como los que utilizan mercurio como catalizador (producción de cloro-álcalis y de monómeros de cloruro de vinilo), minería artesanal y en pequeña escala del oro, fabricación de productos con mercurio añadido, recuperación, reciclado y reprocesamiento del mercurio, y extracción y fundición de metales no ferrosos;
- d) Reducción de las emisiones no intencionales de mercurio de los procesos industriales, como la producción de metales no ferrosos y de cemento, de las instalaciones de producción de energía, como las termoeléctricas alimentadas con carbón y las calderas industriales, y de las instalaciones de incineración de desechos;
- e) Reducción de las emisiones no intencionales a partir de desechos de mercurio y de sitios contaminados, incluidas las instalaciones para la eliminación de desechos que contienen mercurio;
- f) Creación de capacidad y concienciación, incluso mediante la investigación de los efectos adversos, el transporte ambiental, el comercio y la disponibilidad de alternativas que no contienen mercurio, y mediante campañas de información, la promoción de la salud y la educación y vigilancia de las poblaciones vulnerables;
- g) Medición de la eficacia, por ejemplo mediante actividades de supervisión y evaluación;
- h) Ulterior desarrollo de la infraestructura institucional para facilitar la coordinación nacional, la sensibilización del público, la regulación del comercio internacional, el intercambio de información, la presentación de informes nacionales y otras tareas, como podría ser el mantenimiento de funcionarios nacionales de coordinación con funciones parecidas a las de los funcionarios nacionales del ozono.

26. Un fondo a corto plazo para actividades facilitadoras iniciales prestaría apoyo rápido a proyectos en pequeña escala que ejecutarían la mayoría de las partes que son países en desarrollo y países con economías en transición en el período inmediato a la entrada en vigor del nuevo instrumento sobre el mercurio y que prepararían las condiciones para la plena aplicación más adelante. Dicho fondo podría apoyar también proyectos que llevarían a cabo los signatarios que sean países en desarrollo y países con economías en transición en el período que medie entre su aprobación y su entrada en vigor para cada parte. Para acelerar esos esfuerzos iniciales, lo ideal sería que el fondo adoptase procedimientos simplificados y plazos de tramitación de las solicitudes de corta duración. Podría funcionar de forma parecida al fondo fiduciario a plazo fijo del Programa de inicio rápido del Enfoque Estratégico o el programa de pequeños subsidios del FMAM. La prestación de apoyo a las actividades de los signatarios del instrumento sobre el mercurio antes de la ratificación sería análoga a la del Convenio de Estocolmo que presta apoyo a los signatarios en la formulación de planes nacionales de aplicación. Las actividades que recibirían apoyo del fondo para actividades facilitadoras del instrumento sobre el mercurio podrían ser:

- a) Preparación de inventarios para determinar y cuantificar los usos y liberaciones nacionales de mercurio;
- b) Realización de análisis de los problemas nacionales de contaminación por mercurio, lo que daría por resultado el establecimiento de perfiles y planes de acción iniciales de los países, por ejemplo;
- c) Preparación de medidas legislativas y reglamentarias nacionales para hacer efectivo el instrumento tras su entrada en vigor para la parte de que se trate;
- d) Establecimiento de arreglos institucionales nacionales para coordinar e impulsar la aplicación del instrumento sobre el mercurio, lo que podría abarcar la integración con los arreglos institucionales existentes de otros instrumentos pertinentes.

27. Un arreglo de financiación especial para proyectos de mayor envergadura apoyaría el pequeño número de partes que son países en desarrollo y países con economías en transición que necesitarán proyectos de inversión más sustanciales para cumplir sus obligaciones tras la entrada en vigor del instrumento para ellas. Para variar, esos proyectos podrían abarcar la conversión de la fabricación y la infraestructura de la generación de energía para reducir sustancialmente las emisiones y liberaciones de mercurio. La información de que dispone actualmente la secretaría, que se resume en la sección c) del anexo II, indica que posiblemente sean relativamente pocas las partes en el instrumento que necesitarían emprender proyectos de esa índole. Teniendo en cuenta los posibles beneficios comerciales generados por la modernización de los servicios públicos y las industrias involucradas, los acuerdos relacionados con el apoyo en el marco del mecanismo financiero del instrumento sobre el mercurio podrían prever un conjunto de elementos que incluyen sumas no reembolsables, subsidios, préstamos en condiciones de favor y modalidades de asociación de los sectores público y privado. También podrían tomar en

consideración la posibilidad de lograr beneficios conjuntos y sinergias con proyectos que se están llevando a cabo para aplicar otros acuerdos internacionales como la Convención de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Protocolo de Montreal y el Convenio de Estocolmo. Al igual que ocurre con los fondos de carácter general y para actividades facilitadoras antes descritos, habría un conjunto de opciones institucionales para administrar el acuerdo especial destinado a proyectos de mayor envergadura. La entidad que tenga la responsabilidad del fondo de carácter general podría también administrar el acuerdo especial para proyectos de mayor envergadura. Como alternativa, tal vez fuese más conveniente la participación de instituciones como el Banco Mundial o los bancos regionales de desarrollo. Las actividades que apoyaría el acuerdo especial para proyectos sobre el mercurio de mayor envergadura podrían ser:

- a) Introducción o mejora de las medidas de control en las instalaciones de generación de energía para reducir las emisiones de mercurio;
- b) Conversión de las fábricas de mayor envergadura a procesos que sustituyan la producción basada en el mercurio con alternativas que no utilicen mercurio;
- c) Introducción o perfeccionamiento de las medidas de control en las operaciones de extracción de minerales de mayor envergadura para reducir las emisiones de mercurio.

28. El anexo I de la presente nota contiene un cuadro en el que se analiza la manera en que los tres posibles componentes de financiación antes mencionados podrían cumplir los criterios.

29. En el anexo II figura un análisis de cada uno de los componentes del fondo antes mencionados, de los tipos y la magnitud de la financiación que podría hacer falta en relación con las obligaciones examinadas en la negociación del instrumento sobre el mercurio. Los cuadros describen algunas consideraciones iniciales basadas en las posibles necesidades de asistencia señaladas *supra*. En esta etapa, se trata solo de sugerencias sin perjuicio de las conclusiones finales a que llegue el comité.

C. Observaciones adicionales

30. Tal vez algunos de los posibles componentes complementarios no prevean una financiación directa y, por tanto, no sean parte de un mecanismo financiero estructurado, pero eso se podría alentar en el instrumento sobre el mercurio propiamente dicho, en resoluciones o decisiones de la conferencia de plenipotenciarios cuando se apruebe el instrumento o por el futuro órgano rector del instrumento. Ejemplos de esos componentes complementarios podrían ser:

- a) Fuentes de financiación nacionales (incluida la incorporación a actividades principales);
- b) Inversiones de capital del sector privado en cambios de procesos y tecnologías alternativas;
- c) Aprovechamiento de las fuerzas del mercado para promover la modernización y conversión a productos y procesos alternativos que no utilizan mercurio;
- d) Desarrollo de la cooperación bilateral;
- e) Beneficios conjuntos de la financiación disponible en otros mecanismos financieros, como los vinculados con el cambio climático.

31. La pronta disponibilidad de la financiación inicial, incluida la posibilidad de asistencia a los preparativos de ratificación de los países antes de la entrada en vigor del instrumento, posiblemente sea decisiva para fomentar el apoyo político a un acuerdo general sobre financiación. Así ocurrió durante la negociación del Convenio de Estocolmo, cuando el Gobierno del Canadá, en el cuarto período de sesiones del comité intergubernamental de negociación, celebrado en marzo de 2000, anunció el establecimiento del Fondo Fiduciario del Canadá para los contaminantes orgánicos persistentes (COP) con una dotación de 20 millones de dólares canadienses, que será administrado por el Banco Mundial. La finalidad de ese fondo era apoyar la creación de capacidad en países en desarrollo y países con economías en transición a fin de reducir o eliminar las liberaciones de contaminantes orgánicos persistentes y prestar asistencia a esos países en la aplicación del Convenio de Estocolmo. Además, como ya se señaló, se pusieron fondos del FMAM a disposición de los signatarios del Convenio de Estocolmo antes de ser partes en él y antes de que ese convenio entrase en vigor, a fin de apoyar la formulación de planes nacionales de aplicación. Otros ejemplos son los compromisos de cerca de 6 millones de dólares anunciados por los donantes en el primer período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre gestión de los productos químicos, celebrada en Dubai (Emiratos Árabes Unidos), del 4 al 6 de febrero de 2006, para lanzar el Programa de inicio rápido que acompañó la aprobación del Enfoque Estratégico. En fecha más reciente, los sustanciales compromisos de financiación nuevos, anunciados por los Gobiernos del Japón, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y otros, desempeñaron la importante función de facilitar un resultado positivo en la décima reunión de la

Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, celebrada en Nagoya (Japón) en octubre de 2010.

32. Además de las cuestiones de gobernanza relacionadas con la función del órgano rector del instrumento en el establecimiento de prioridades y los requisitos para recibir financiación y para la vigilancia del cumplimiento, está también la cuestión de los arreglos para la entrega de fondos para proyectos. En el caso del apoyo del FMAM a la aplicación del Convenio de Estocolmo, por ejemplo, cuando presentan solicitudes de financiación y ejecución de proyectos, las partes están en la obligación de trabajar con uno de los organismos de ejecución designados. En cambio, solo los propios gobiernos, además de las organizaciones no gubernamentales en limitadas circunstancias, tienen derecho a solicitar apoyo del Programa de inicio rápido del Enfoque Estratégico, y pueden ejecutar proyectos con o sin el apoyo de una organización intergubernamental. El Fondo de Adaptación para el cambio climático, al que el FMAM presta servicios de secretaría, ha aprobado un sistema de acreditación para las entidades nacionales que tratan de emprender proyectos con su apoyo, que fue ampliado recientemente para incluir entidades multilaterales, entre ellas algunas organizaciones intergubernamentales, para que puedan desempeñar una función intermediaria como organismos de ejecución.

D. Posibles consideraciones del comité

33. El comité tal vez desee examinar las siguientes cuestiones en sus deliberaciones sobre un mecanismo financiero para el nuevo instrumento sobre el mercurio:

a) ¿Son los posibles componentes de un mecanismo financiero para el instrumento sobre el mercurio mencionados *supra* los correctos?

b) ¿Estaría una sola entidad operacional en condiciones de atender plenamente todas las necesidades de apoyo a la aplicación previstas en el instrumento o sería mejor que varias entidades atendieran las distintas necesidades de las partes?

c) ¿Cómo se podría explicar un mecanismo financiero con componentes multifacéticos en el texto del tratado y otros documentos? Normalmente, en una convención se ofrecen muy pocos detalles sobre el funcionamiento y la puesta en marcha de un mecanismo o de mecanismos financieros, ya que esos detalles se especifican por regla general en resoluciones de la conferencia de plenipotenciarios que aprueba el instrumento, en decisiones del comité que lo negoció en sus períodos de sesiones posteriores a la aprobación del instrumento y antes de su entrada en vigor, o en decisiones del órgano rector del instrumento tras su entrada en vigor.

d) ¿Cómo podrían los avances logrados en el proceso consultivo dirigido por el PNUMA sobre opciones de financiación para los productos químicos y los desechos influir en el examen de un mecanismo financiero para el instrumento sobre el mercurio? ¿Hay alguna enseñanza extraída del proceso consultivo que sería importante tomar en consideración? Algunas de las opciones se están examinando en el proceso consultivo, entre ellas un posible fondo multifacético que se ocupe de diversas cuestiones relacionadas con los productos químicos y los desechos. El comité tal vez desee en esta etapa centrar sus deliberaciones en la necesidad de un mecanismo financiero y los atributos que debe tener, y considerar los arreglos institucionales más apropiados y la ubicación cuando se conozcan los resultados del proceso consultivo.

Anexo I

Análisis comparado de los diversos componentes de un mecanismo financiero multifacético

Criterios	Fondo a largo plazo de carácter general para apoyar la aplicación del instrumento sobre el mercurio	Fondo a corto plazo para apoyar actividades facilitadoras iniciales	Acuerdo especial de financiación para apoyar proyectos de mayor envergadura
1. Alcance y cobertura	<p>Los facilitadores señalaron algunos criterios mencionados por las partes en relación con el alcance y la cobertura de un mecanismo financiero. Algunas partes consideraron que se debería proporcionar financiación para cubrir los gastos adicionales convenidos vinculados con los beneficios de la protección de la salud humana y el medio ambiente a nivel mundial frente a las liberaciones de mercurio y sus componentes. Algunos especificaron que se debería prestar ayuda para sufragar los gastos adicionales acordados de las partes que son países en desarrollo para sustituir por alternativas los productos y procesos con mercurio añadido, mientras que otros hicieron referencia a la financiación para el desarrollo y a la ejecución de planes de aplicación nacionales. Algunos propusieron que los recursos apoyaran las actividades nacionales con miras a aplicar las medidas de control acordadas en el marco del instrumento sobre el mercurio. Otros opinaron que la financiación podría apoyar la aplicación de enfoques jurídicamente vinculantes o voluntarios o ambos. Algunos propusieron que el apoyo financiero tuviera en cuenta que la capacidad de los países para implementar medidas eficaces varía.</p>		
	<p>Un fondo a largo plazo de carácter general comenzaría sus funciones tan pronto el instrumento sobre el mercurio entrase en vigor, y cada parte tendría derecho a recibir apoyo del fondo una vez que el instrumento entrase en vigor para esa parte; en adelante, cabría esperar que el fondo siguiera funcionando mientras el instrumento estuviese en vigor. Dicho fondo apoyaría un amplio conjunto de actividades de pequeña y mediana envergadura llevadas a cabo por las partes que son países en desarrollo y países con economías en transición en sus esfuerzos para llevar a cabo y cumplir sus obligaciones previstas en el instrumento. El hecho de que el fondo esté administrado bajo el control de la Conferencia de las Partes en el instrumento o por una estructura de gobernanza aparte podría influir en su capacidad para responder a las prioridades establecidas por las partes. El comité tendría que adoptar decisiones normativas en relación con el alcance de la cobertura del fondo (incluso si debería apoyar obligaciones voluntarias o jurídicamente vinculantes o ambas, cómo se describirían los costos adicionales) y hasta qué punto cabría esperar que la industria o las entidades industriales cooperasen para sufragar los costos de aplicación incurridos por las distintas partes.</p>	<p>Un fondo a corto plazo prestaría apoyo rápido a proyectos de pequeña escala que llevarían a cabo muchas partes que son países en desarrollo y países con economías en transición en el período inmediatamente posterior a la entrada en vigor del instrumento en preparación para una aplicación más amplia posteriormente. Podría limitar su financiación a actividades facilitadoras, como el establecimiento de inventarios nacionales, la determinación de la capacidad y la legislación, la formulación de planes, programas y actividades nacionales para aplicar el instrumento sobre el mercurio y el análisis, la coordinación entre organismos y actividades de participación del público.</p> <p>Además, el fondo podría apoyar también los proyectos que llevarán a cabo los signatarios que son países en desarrollo y países con economías en transición en el período que medie entre la aprobación del instrumento y su entrada en vigor.</p> <p>Posiblemente no prevea actividades relacionadas con la aplicación, al menos en el corto plazo. Es posible que la financiación conjunta no sea un requisito.</p>	<p>Habría que tomar en consideración al alcance y la cobertura de las grandes instituciones financieras y su capacidad para responder a las prioridades relacionadas con el mercurio y las necesidades de financiación en gran escala. Esto tal vez requiera nuevas consultas en el futuro entre la secretaría del instrumento sobre el mercurio y la institución o instituciones encargadas de responder a solicitudes específicas de la Conferencia de las Partes en el instrumento sobre el mercurio.</p> <p>La cuestión de si los arreglos de financiación deben limitarse a los gastos adicionales podría tener importancia especial en el caso de estos proyectos de mayor envergadura.</p>
	<p>Ejemplos de la manera en que las actuales instituciones abordan requisitos análogos:</p>	<p>Ejemplos: El Enfoque Estratégico para la gestión de los</p>	<p>Ejemplos: El Banco Mundial es una fuente vital de asistencia</p>

Criterios	Fondo a largo plazo de carácter general para apoyar la aplicación del instrumento sobre el mercurio	Fondo a corto plazo para apoyar actividades facilitadoras iniciales	Acuerdo especial de financiación para apoyar proyectos de mayor envergadura
	<p>El FMAM es una organización financiera independiente que proporciona a los países que cumplan los requisitos de financiación nueva y adicional para sufragar los gastos adicionales acordados de las medidas encaminadas para lograr los beneficios ambientales mundiales. El FMAM financia proyectos y programas que son promovidos por los países basados en las prioridades nacionales de desarrollo sostenible. Cada reposición del fondo fiduciario del FMAM se basa en negociaciones entre los gobiernos contribuyentes sobre el importe total de la reposición y la cantidad que aportará cada gobierno.</p> <p>Si se adopta un enfoque basado en el FMAM, las condiciones que deberán cumplir los proyectos para recibir financiación estarían determinadas por el reglamento que establezcan las partes en el instrumento sobre el mercurio y los criterios establecidos al respecto en el Instrumento del FMAM; este último limita la financiación a proyectos que proporcionan beneficios ambientales a nivel mundial y sufraga solo los gastos adicionales de esos proyectos. La quinta reposición del FMAM, para el período 2010–2014, amplía mucho más la esfera de interés de los contaminantes orgánicos persistentes y reserva financiación adicional para la ejecución de proyectos del Enfoque Estratégico y sobre el mercurio. Esta reposición crea condiciones explícitas para apoyar un futuro instrumento sobre el mercurio a nivel mundial de la misma manera que actualmente apoya al Convenio de Estocolmo.</p> <p>Hasta la fecha, en el marco del FMAM, se ha ejecutado un conjunto amplio y diverso de proyectos sobre productos químicos y desechos, incluidos los proyectos para crear capacidad de los países en desarrollo para abordar los efectos adversos de los productos químicos. El FMAM prestó apoyo también a actividades facilitadoras durante el período provisional previo a la entrada en vigor del Convenio de Estocolmo.</p> <p>Existen oportunidades por medio del FMAM para que los países receptores participen directamente en el diseño y la ejecución de proyectos. La financiación conjunta es un requisito de los proyectos de inversión financiados por el FMAM. Sin embargo, para las actividades facilitadoras no hace falta financiación conjunta.</p> <p>El Fondo de Adaptación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático presenta algunas características</p>	<p>productos químicos a nivel internacional es un marco normativo para promover la seguridad de los productos químicos en todo el mundo. Su órgano rector, la Conferencia Internacional sobre gestión de los productos químicos, decidió establecer el Programa de inicio rápido para apoyar actividades facilitadoras iniciales de creación de capacidad y aplicación en países en desarrollo, países menos adelantados, pequeños Estados insulares en desarrollo y países con economías en transición. El Programa de inicio rápido cuenta con un fondo fiduciario del PNUMA, establecido como fondo voluntario por tiempo limitado, que proporciona capital inicial para apoyar el objetivo y las prioridades estratégicas del Programa y formas de cooperación bilateral y de otra índole.</p> <p>Los países en desarrollo y los países con economías en transición reúnen las condiciones para recibir apoyo del fondo fiduciario. La aprobación de proyectos tiene en cuenta el equilibrio geográfico y sectorial y presta especial atención a las necesidades y requerimientos urgentes de los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo. Los gobiernos participantes en el Enfoque Estratégico que hayan reconocido oficialmente al Enfoque Estratégico, como mínimo mediante la designación de un centro nacional de coordinación del Enfoque Estratégico, podrán presentar propuestas. A título excepcional y teniendo presentes los recursos y la capacidad administrativa disponible, los representantes de las redes de la sociedad civil que participan en el Enfoque Estratégico podrán presentar también propuestas de proyectos, siempre que el centro nacional de coordinación del Enfoque Estratégico en los países que acojan proyectos apoye su aplicación.</p>	<p>financiera y técnica a los países en desarrollo de todo el mundo. Su misión es luchar contra la pobreza para lograr resultados perdurables y ayudar a la personas a que se ayuden a sí mismas y al medio ambiente proporcionando recursos, intercambiando conocimientos, creando capacidad y estableciendo modalidades de asociación en los sectores público y privado.</p> <p>Está integrado por dos instituciones de desarrollo que son propiedad de 187 países miembros: el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y la Asociación Internacional de Fomento (AIF). Ambos ofrecen préstamos con un bajo interés, créditos sin intereses y subvenciones a países en desarrollo para una amplia diversidad de fines que incluyen inversiones en educación, salud, administración pública, infraestructura, desarrollo financiero y del sector privado, agricultura y gestión del medio ambiente y los recursos naturales.</p> <p>La AIF es la parte del Banco Mundial que ayuda a los países más pobres del mundo. Establecida en 1960, la AIF se propone reducir la pobreza proporcionando créditos sin intereses y subvenciones para programas que impulsen el crecimiento económico, reduzcan las desigualdades y mejoren las condiciones de vida de la población. La AIF complementa el otro instrumento de préstamos del Banco Mundial, el BIRF, que presta servicios a países de medianos ingresos con inversiones de capital y servicios de asesoramiento.</p>

Criterios	Fondo a largo plazo de carácter general para apoyar la aplicación del instrumento sobre el mercurio	Fondo a corto plazo para apoyar actividades facilitadoras iniciales	Acuerdo especial de financiación para apoyar proyectos de mayor envergadura
	<p>que lo distinguen de otros mecanismos financieros internacionales. El FMAM presta los servicios de secretaría a la junta del Fondo y el Banco Mundial es un depositario, ambos a título provisional. Un principio innovador clave del Fondo es el acceso directo de los países en desarrollo. Los países en desarrollo vulnerables pueden nombrar instituciones nacionales que se acreditarían como entidades de ejecución nacionales con la responsabilidad de apoyar propuestas de proyectos y programas de sus países y son los receptores directos de la financiación. Los países también tienen la opción de utilizar entidades de ejecución multilaterales. Las instituciones designadas deben cumplir las normas que aseguran una administración y una supervisión fiduciaria sólidas. Las entidades de ejecución son responsables de distribuir la financiación de proyectos y programas proporcionados por el Fondo a los organismos públicos, las organizaciones no gubernamentales y otros interesados directos que ejecutarán los proyectos y programas. La financiación de proyectos y programas se basa en gastos de adaptación totales, lo que significa que se dispone de financiación para pagar los gastos relacionados con las actividades de adaptación específicas que aborden los efectos adversos del cambio climático.</p> <p>El Fondo Multilateral es un fondo especializado que se centra en un solo acuerdo ambiental multilateral. El Fondo se limita a pagar los gastos adicionales de las partes que son países en desarrollo para que puedan cumplir las medidas de control del Protocolo de Montreal. Su reposición se basa en contribuciones de determinadas partes que son países desarrollados y se calcula sobre la base de la escala de cuotas de las Naciones Unidas.</p> <p>En el marco de un fondo especializado parecido al Fondo Multilateral, las condiciones que deben cumplir los proyectos para recibir financiación estarían determinadas exclusivamente por el reglamento del instrumento sobre el mercurio y las decisiones de su Conferencia de las Partes.</p> <p>En la medida en que la función de un fondo especializado que utilice como modelo el Fondo Multilateral sea facilitar el cumplimiento, el alcance de los proyectos que podría apoyar posiblemente sea más limitado que el de los proyectos apoyados por un mecanismo financiero administrado por el FMAM. Por otra parte, la financiación conjunta no es un requisito en el marco del</p>		

Criterios	Fondo a largo plazo de carácter general para apoyar la aplicación del instrumento sobre el mercurio	Fondo a corto plazo para apoyar actividades facilitadoras iniciales	Acuerdo especial de financiación para apoyar proyectos de mayor envergadura
	Fondo Multilateral.		
2. Movilización de recursos y reposición	Los facilitadores señalaron varios criterios mencionados por las partes en relación con la movilización de recursos para un mecanismo financiero y su reposición. Por eso, para prestar un apoyo estable, sostenido y a largo plazo a las actividades de aplicación, el mecanismo financiero necesitaría un sistema para la reposición de fondos; algunos dijeron que la reposición debería basarse en cuotas que pagarían las partes que son países desarrollados, mientras que otros preveían un sistema de contribuciones voluntarias. También se dijo que el mecanismo financiero debería tener la base de donantes más amplia posible, que incluyese a las partes, a entidades que no fuesen partes y al sector privado, aunque también se dijo que la financiación deberían aportarla primordialmente los propios países. Algunas partes dijeron también que el mecanismo financiero debería ser eficaz en función de los costos y eficiente. Otros insistieron también en que el mecanismo de financiación estuviera en condiciones de recabar inversiones cuantiosas para apoyar el cumplimiento de las medidas de control previstas en el instrumento sobre el mercurio.		
	Los actuales ejemplos de mecanismos de financiación, que funcionan tanto en el grupo de productos químicos y desechos y en otras partes, son mecanismos financiados mediante contribuciones voluntarias y cuotas. Si bien las cuotas representan una base de financiación más estable, tal vez guarden relación con una menor flexibilidad respecto de los tipos de actividades que se han de financiar. El comité tendría que decidir sobre el sistema para la reposición de fondos.	La reposición de ese fondo podría basarse en contribuciones voluntarias de los gobiernos y de una amplia gama de interesados directos. La experiencia con otros fondos parecidos demuestra que ese tipo de fondo puede ser un mecanismo de desembolso relativamente rápido; que ofrece recursos por medio de un proceso burocrático relativamente fácil.	En el caso de programas de mayor envergadura, la posibilidad de acceder a modalidades de financiación, como préstamos en condiciones de favor, puede ampliar la gama de posibles recursos.
	Ejemplos de la manera en que las instituciones existentes abordar necesidades análogas: El FMAM se financia cada cuatro años mediante contribuciones del fondo fiduciario del FMAM recibidas de los participantes contribuyentes. Las reposiciones del FMAM son el resultado de negociaciones políticas realizadas fuera de los convenios a los que el FMAM presta servicios. Si se selecciona un fondo fiduciario del FMAM, el instrumento sobre el mercurio podría, en el marco de un memorando de entendimiento con el FMAM, presentar recomendaciones al FMAM respecto de la cantidad de fondos necesarios para prestar asistencia a las partes para que cumplan sus compromisos. Sin embargo, el FMAM no tendría que adherirse a esas recomendaciones, y la naturaleza de las negociaciones sobre reposición podría impedir que la Conferencia de las Partes ejerciese un control directo sobre ellas. El Fondo de Adaptación es el primer fondo que se financiará exclusivamente de una fuente de ingresos internacional que existe porque existe un marco normativo internacionalmente convenido sobre el clima. Los proyectos de mitigación del cambio climático	Ejemplos: En el caso de las actividades facilitadoras, el Programa de inicio rápido constituye un modelo viable en el que las contribuciones voluntarias bastan para hacer frente a determinadas cuestiones. El Fondo Fiduciario, establecido oficialmente por el PNUMA el 1 de diciembre de 2006, estará abierto para recibir contribuciones hasta el 30 de noviembre de 2012. Desde 2006, el Fondo Fiduciario ha recibido contribuciones por un total de 27.966.320 de dólares de 24 donantes. Pese a que el Programa se basa en contribuciones voluntarias, la Junta Ejecutiva ha creado una estrategia de movilización de recursos para ayudar a asegurar su sostenibilidad, incluso mediante la reposición del Fondo Fiduciario de manera estable y equitativa por el mayor grupo de donantes posible.	Ejemplos: La AIF es una de las fuentes de asistencia más grandes para los 79 países más pobres del mundo, 39 de los cuales se encuentran en África. Es la única fuente de fondos de donantes más grande para servicios sociales básicos de los países más pobres. La AIF presta dinero (en la forma de créditos) en condiciones de favor. Esto significa que los créditos de la AIF no cobran intereses y los reembolsos pueden efectuarse en un plazo de 35 a 40 años, incluido un período de gracia de 10 años. La AIF también otorga subsidios a los países en riesgo de agobiarse con la deuda. Desde su creación, la AIF ha aprobado créditos y subsidios por un total de 222 mil millones de dólares, a un promedio de 13 mil millones de dólares anuales en los últimos años; el mayor porcentaje de esos fondos, cerca del 50%, ha sido asignado a África. Las operaciones financiadas por la AIF giran en torno a la enseñanza primaria, los servicios básicos de salud, el agua limpia y el saneamiento, las

Criterios	Fondo a largo plazo de carácter general para apoyar la aplicación del instrumento sobre el mercurio	Fondo a corto plazo para apoyar actividades facilitadoras iniciales	Acuerdo especial de financiación para apoyar proyectos de mayor envergadura
	<p>registrados en el Mecanismo para un Desarrollo Limpio canalizan el 2% de sus reducciones certificadas de las emisiones por medio del Fondo. Los certificados que reflejan las reducciones son vendidos posteriormente en el mercado del carbono. El Fondo también puede recibir financiación de otras fuentes. El Banco Mundial es el depositario del Fondo y, gracias al programa de monetización de las reducciones certificadas de las emisiones, tiene la responsabilidad de monetizar esos certificados, retener los ingresos derivados de ello en un fondo fiduciario y desembolsar esos fondos por instrucciones de la Junta del Fondo de Adaptación.</p> <p>El Fondo Multilateral se basa en una distribución equitativa de las responsabilidades inherentes a su sistema de cuotas. La cuantía de cada reposición se basa en una evaluación de las necesidades que acuerdan las partes entre sí. El Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica determina las necesidades de financiación del Fondo Multilateral. Las necesidades de financiación se preparan utilizando algunas hipótesis, teniendo en cuenta compromisos asumidos en relación con proyectos de inversión aprobados, nuevos proyectos destinados a reducir el consumo, posibles nuevos proyectos de cierre y actividades de apoyo, incluido el programa de país. La reposición de fondos se calcula para un trienio.</p>		<p>salvaguardias ambientales, la infraestructura y las reformas institucionales. Estos proyectos allanan el camino hacia el crecimiento económico, la creación de empleos, el aumento de los ingresos y mejores condiciones de vida.</p>
<p>3. Facilitación del cumplimiento</p>	<p>Los facilitadores propusieron varios criterios para un mecanismo financiero mencionados por las partes en relación con la facilitación del cumplimiento de las obligaciones previstas en el instrumento sobre el mercurio. Algunas partes dijeron que el mecanismo financiero debería centrarse en actividades y proyectos que facilitasen el cumplimiento de las obligaciones impuestas por el instrumento sobre el mercurio. Algunos opinaron que su objetivo debería ser facilitar el cumplimiento de las obligaciones tanto específicas como generales de las partes. El instrumento establecería obligaciones cuantificables y mensurables, además de la presentación de informes periódicos de las partes, a fin de proporcionar un vínculo entre la financiación de las actividades y el cumplimiento verificable de obligaciones vinculantes específicas.</p>		
	<p>Los actuales fondos de carácter general incluyen algunos ejemplos que se centran en el cumplimiento, además de otros que no tienen aspectos específicos relacionados con el cumplimiento. Hasta qué punto el cumplimiento y la financiación estarán relacionados es una decisión normativa que tendrá que seguir examinando el comité.</p>	<p>Dado que un fondo a corto plazo tiene por definición la finalidad de funcionar durante un tiempo limitado, es poco probable que se ocupe exclusivamente de cuestiones relacionadas con el cumplimiento, en particular, las posibles partes no tendrían que cumplir requisito legal alguno, al igual que en el período previo a la ratificación. Ahora bien, un fondo de esa índole podría proporcionar financiación para una amplia gama de actividades y proyectos que no se encaminen concretamente a facilitar el cumplimiento.</p>	<p>Al igual que ocurre con el fondo a largo plazo de carácter general, la aprobación de proyectos en el marco de un arreglo especial para financiación de grandes proyectos podría vincularse también a consideraciones de cumplimiento.</p>

Criterios	Fondo a largo plazo de carácter general para apoyar la aplicación del instrumento sobre el mercurio	Fondo a corto plazo para apoyar actividades facilitadoras iniciales	Acuerdo especial de financiación para apoyar proyectos de mayor envergadura
	<p>Ejemplos de la manera en que las instituciones existentes abordar necesidades análogas:</p> <p>El FMAM no se centra específicamente en facilitar el cumplimiento. En el Convenio de Estocolmo, se prestó apoyo sustancial a facilitar la formulación de planes nacionales de aplicación, que determinan la manera en que las partes asegurarán el cumplimiento de sus obligaciones contraídas en virtud del Convenio. Muchas de las actividades y proyectos incluidos en esos planes de aplicación podrían recibir financiación del FMAM.</p> <p>El Fondo Multilateral, a diferencia de los mecanismos financieros de los convenios con los que trabaja el FMAM, se orienta hacia la facilitación del cumplimiento y no a la aplicación. El Fondo ha ayudado a establecer dependencias nacionales del ozono en más de 140 países en desarrollo. Esas dependencias tienen la responsabilidad de vigilar, administrar y aplicar la estrategia nacional para asegurar el cumplimiento del Protocolo de Montreal, a un costo de unos 7 millones de dólares de los EE.UU. al año.</p> <p>Si se selecciona el procedimiento del Fondo Multilateral, el fondo especializado debería centrarse en la promoción del cumplimiento, con un sólido sistema de vigilancia que vincule la disponibilidad de fondos con el cumplimiento de la parte receptora.</p>	<p>Ejemplos:</p> <p>Comoquiera que el Enfoque Estratégico no es un instrumento jurídicamente vinculante, el Programa de inicio rápido no centrará sus actividades específicas en facilitar el cumplimiento.</p>	
<p>4. Promoción de las sinergias</p>	<p>Los facilitadores enumeraron diversos criterios mencionados por las partes en relación con la promoción de las sinergias con otros instrumentos pertinentes y enfoques normativos. Algunas partes opinaron que el mecanismo financiero debería procurar que mejore la cooperación y coordinación con otros acuerdos ambientales multilaterales, programas y procesos relacionados con los productos químicos y los desechos, incluido el Enfoque Estratégico, mediante un enfoque integrado. Algunos destacaron que el cumplimiento del instrumento sobre el mercurio y de sus obligaciones podría verse facilitado por la optimización de los beneficios conjuntos en relación con, por ejemplo, actividades e instrumentos sobre el manejo de los desechos, el cambio climático y el agua. Algunas partes insistieron en la necesidad de que el mecanismo se adaptara a la estructura de la gobernanza ambiental a nivel internacional y apoye y complemente los mecanismos existentes en la esfera de la gestión de los productos químicos y los desechos.</p> <p>Un fondo de carácter general para apoyar la aplicación del instrumento sobre el mercurio tendría que contar con un claro mandato, en el que se especifiquen los tipos de actividades que se sufragarán. El comité tendría que considerar hasta qué punto se podrían financiar las actividades relacionadas con otras sustancias por medio de un fondo vinculado al instrumento sobre el mercurio. Al examinar los aspectos en los que se pueden lograr beneficios comunes de importancia mediante la cooperación con otros instrumentos o programas, habrá que decidir hasta qué punto se distribuirán los fondos en consulta con sus órganos rectores.</p>	<p>Si el alcance de ese fondo quedara restringido a las cuestiones relacionadas con el mercurio y los desechos de mercurio, se vería limitado en su capacidad para complementar y lograr sinergias con actividades relacionadas con otros problemas ambientales mundiales, aunque podría apoyar actividades relacionadas con otras cuestiones que atañen al mercurio y a los desechos de mercurio.</p>	<p>Algunos proyectos en gran escala podrán proporcionar oportunidades de sinergias, especialmente en la esfera de la conversión a una producción de energía más limpia.</p>

Criterios	Fondo a largo plazo de carácter general para apoyar la aplicación del instrumento sobre el mercurio	Fondo a corto plazo para apoyar actividades facilitadoras iniciales	Acuerdo especial de financiación para apoyar proyectos de mayor envergadura
	<p>Ejemplos de la manera en que las instituciones existentes abordan necesidades análogas:</p> <p>El FMAM tiene la posibilidad de apoyar actividades por medio de las cuales los países receptores tratan de cumplir sus compromisos respecto de más de un convenio o problema ambiental de carácter mundial. La quinta reposición del FMAM agrupa todas las actividades relacionadas con los productos químicos, incluidos los contaminantes orgánicos persistentes, las sustancias que agotan el ozono, el mercurio y la gestión racional de los productos químicos, en un solo programa sobre productos químicos, y reconoce explícitamente los vínculos entre los productos químicos y los desechos peligrosos y todas las demás esferas principales de que se ocupa el FMAM, lo que proporciona acceso a recursos que no se limitan a los asignados específicamente a la esfera de interés de los productos químicos.</p> <p>Si se selecciona un procedimiento basado en el FMAM, las actividades de aplicación podrían aprovechar las sinergias y conexiones entre esas esferas principales, lo que reflejaría las múltiples necesidades de los países receptores respecto del desarrollo sostenible. Por ejemplo, el alcance de los proyectos sobre el cambio climático que abordan las emisiones de las termoeléctricas alimentadas con carbón podría ampliarse para incluir los gastos adicionales de las medidas encaminadas a reducir las emisiones de mercurio.</p> <p>El procedimiento basado en el Fondo Multilateral se vería limitado de cierta manera en su capacidad para proporcionar complementariedad y posibilidades de sinergias entre las actividades relacionadas con otras cuestiones ambientales a nivel mundial.</p>	<p>Ejemplos:</p> <p>La promoción de las sinergias forma parte integrante del Programa de inicio rápido en vista del amplio alcance y los ambiciosos objetivos del Enfoque Estratégico relacionados con la gestión racional de los productos químicos y de su carácter multilateral y multisectorial.</p>	
<p>5. Gobernanza</p>	<p>Los facilitadores señalaron algunos criterios mencionados por las partes en relación con los aspectos de la gobernanza de un mecanismo financiero. Se dijo que el cumplimiento de algunas obligaciones jurídicas dimanantes de un nuevo instrumento jurídicamente vinculante a nivel mundial requeriría creación de capacidad y la prestación de asistencia técnica y financiera a fin de que los países en desarrollo y los países con economías en transición pudieran aplicarlo con eficacia. Algunas partes fueron partidarias de un mecanismo financiero que, en la medida de lo posible, respondiera a las necesidades de las Partes y a la orientación impartida y las prioridades establecidas por el órgano rector del instrumento sobre el mercurio. Algunos insistieron en que el mecanismo debería rendir cuentas al órgano rector del instrumento sobre el mercurio. Otros previeron la necesidad de hacer una evaluación y decidir a intervalos regulares, y con la participación de las partes, la cuantía de la financiación necesaria.</p>		
	<p>Hay ejemplos de fondos generales que son administrados directamente por las partes en los instrumentos conforme a los cuales</p>	<p>Para acelerar los esfuerzos iniciales encaminados a aplicar el nuevo instrumento sobre el mercurio, lo</p>	<p>Habría que tomar en consideración los mecanismos de gobernanza de las grandes instituciones</p>

Criterios	Fondo a largo plazo de carácter general para apoyar la aplicación del instrumento sobre el mercurio	Fondo a corto plazo para apoyar actividades facilitadoras iniciales	Acuerdo especial de financiación para apoyar proyectos de mayor envergadura
	<p>fueron establecidos, además de fondos que tienen estructuras de gobernanza separadas. Tal vez se pueda crear un fondo general parcialmente administrado por las partes en lo que atañe a las prioridades establecidas en el instrumento sobre el mercurio, mientras que la administración general quedaría en manos de uno de los fondos fiduciarios ya existentes. Habrá que examinar los costos y beneficios de establecer un fondo fiduciario independiente frente al uso de ese fondo fiduciario ya existente.</p>	<p>ideal sería que ese fondo utilizara procedimientos simplificados y un tiempo breve de tramitación de las solicitudes. El fondo podría ser administrado y puesto en marcha por la secretaría del propio instrumento lo que representaría economías, como es el caso del Programa de inicio rápido y del fondo fiduciario de cooperación técnica del Convenio de Basilea. Otra variante sería que se considerase la conveniencia de asignar la función a una institución financiera especializada de la misma manera que el FMAM ha cumplido la tarea de administrar el programa de pequeños subsidios, que apoya proyectos en las esferas de interés del FMAM, incluidos los proyectos encaminados a la eliminación de los contaminantes orgánicos persistentes mediante la aplicación del Convenio de Estocolmo. En el caso del instrumento sobre el mercurio, esta función se le podría asignar a la entidad que se designe para administrar el fondo a largo plazo de carácter general para el mercurio.</p> <p>El costo de administrar un fondo independiente a corto plazo es difícil de calcular en este momento. La experiencia ganada con el Programa de inicio rápido indica que ese fondo podría funcionar con una infraestructura mínima a un costo relativamente bajo.</p>	<p>financieras y la manera de asegurar que las prioridades relacionadas con el mercurio sean abordadas en esa estructura, lo que tal vez requiera nuevas consultas en el futuro entre la secretaría del instrumento sobre el mercurio y las instituciones de que se trata y podría obligar a formular solicitudes específicas a la Conferencia de las Partes en el instrumento sobre el mercurio.</p>
	<p>Ejemplos de la manera en que las instituciones existentes abordan necesidades análogas:</p> <p>La relación entre la estructura de gobernanza del FMAM y los convenios a los que presta servicios se describe en el Instrumento del FMAM, en el que se indica que ha de recibir orientación de los órganos rectores de los convenios, que deciden las políticas, las prioridades programáticas y los criterios de admisibilidad previstos en cada convenio y rendirles cuentas.</p> <p>Sin embargo, el FMAM es funcionalmente autónomo, desde los puntos de vista jurídico y práctico, de los convenios a los que presta servicios, a pesar de las condiciones estipuladas en los diversos memorandos de entendimiento entre las conferencias de las partes en</p>	<p>Ejemplos:</p> <p>En el marco del Programa de inicio rápido, la estructura rectora comprende la Junta Ejecutiva y el Comité de Aplicación del Fondo Fiduciario, que rinden cuenta a su órgano rector, la Conferencia Internacional sobre gestión de los productos químicos.</p> <p>La Junta Ejecutiva está integrada por dos representantes de gobierno de cada una de las regiones de las Naciones Unidas y de todos los donantes bilaterales y multilaterales y otros contribuyentes al Programa. El Comité de</p>	

Criterios	Fondo a largo plazo de carácter general para apoyar la aplicación del instrumento sobre el mercurio	Fondo a corto plazo para apoyar actividades facilitadoras iniciales	Acuerdo especial de financiación para apoyar proyectos de mayor envergadura
	<p>esos convenios y el Consejo del FMAM. Por consiguiente, el órgano rector del instrumento sobre el mercurio no ejercería el control directo de la entidad que se encargue de su mecanismo financiero. Cada reposición del FMAM se fundamenta, en parte, en un estudio general de los resultados, preparado por la Oficina de Evaluación del FMAM, para determinar hasta qué punto el FMAM está logrando sus objetivos y determinar las posibles mejoras. La secretaría del FMAM cuenta con una amplia experiencia en sus divisiones y agrupaciones de esferas de interés y crea oportunidades de sinergia entre esas esferas de interés.</p> <p>El costo de administrar un mecanismo de financiación como el FMAM puede ser inferior al costo de administrar un fondo análogo al Fondo Multilateral, pero no mucho más. El costo presupuestado de administrar el FMAM durante los cuatro años de su período de reposición fue del 2,97% del total de 3.130 millones de dólares de la cifra de reposición.</p> <p>La Junta del Fondo de Adaptación, que es la entidad que pone en funcionamiento el Fondo y tiene la responsabilidad de supervisarlo y administrarlo, está integrada por 16 miembros y 16 suplentes con los debidos conocimientos técnicos, de adaptación y normativos especializados que representan a los grupos de países pertinentes. Los miembros son nombrados por sus grupos por un mandato de dos años y cada uno puede ser reelecto por un segundo mandato. Se han asignado otros dos escaños a grupos de países clasificados como especialmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático: las partes que son países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo. Pese a que esta composición arroja una gran mayoría de países en desarrollo, la adopción de decisiones por consenso es una práctica fundamental de la Junta y asegura un examen a fondo de las cuestiones que se están tratando.</p> <p>Un fondo especializado que siga el modelo del Fondo Multilateral podría funcionar bajo la autoridad directa de la Conferencia de las Partes en el instrumento sobre el mercurio y, en última instancia, rendirle cuentas.</p> <p>Si bien el Fondo Multilateral es administrado por el Comité Ejecutivo, el Comité funciona bajo la supervisión directa de la Reunión de las Partes, que establece su mandato y cada año elige a sus miembros (que son una representación equitativa de las partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5 del Protocolo y de las que no</p>	<p>Aplicación del Fondo Fiduciario está integrado por representantes de las organizaciones participantes del Programa Interinstitucional para la gestión racional de los productos químicos y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.</p> <p>El costo de administrar el Programa de inicio rápido ha sido relativamente bajo, con una infraestructura muy simple de solo dos personas encargadas de administrar el proceso.</p>	

Criterios	Fondo a largo plazo de carácter general para apoyar la aplicación del instrumento sobre el mercurio	Fondo a corto plazo para apoyar actividades facilitadoras iniciales	Acuerdo especial de financiación para apoyar proyectos de mayor envergadura
	<p>operan de esa forma). Las reuniones del Comité Ejecutivo suelen celebrarse conjuntamente con otras reuniones relacionadas con el Protocolo. El mecanismo de votación de doble mayoría del Comité, que se estipula en el artículo 10 del Protocolo, asegura que ni los donantes ni los receptores dominen las operaciones del Fondo, de manera que pueda dar a los receptores una mayor importancia en la adopción de decisiones. En la práctica, el Comité siempre ha adoptado sus decisiones por consenso, y la existencia de la norma de votación de doble mayoría seguramente influye en que así sea.</p> <p>El costo de administrar un fondo independiente es difícil calcular en esta etapa, pero el costo presupuestado de administrar el Fondo Multilateral durante los tres años de su quinto período de reposición fue de un 3,43% de la cifra de reposición de 470,4 millones de dólares².</p> <p>Centrarse en la gestión y supervisión de las finanzas y los proyectos de un solo instrumento puede alentar la acumulación de amplios conocimientos especializados en la institución financiera. En el caso del fondo, por ejemplo, esos conocimientos especializados, sumados a su estructura relativamente poco burocrática y las prácticas de adopción de decisiones del Comité Ejecutivo, han dado lugar a que el proceso de formulación y aprobación de proyectos sea eficaz y se lleve a cabo oportunamente.</p>		

² Estas cifras se obtuvieron, primeramente, sumando los totales de los presupuestos que fueron aprobados para cada año durante cada uno de los dos períodos de reposición y, después, dividiendo la suma de esos presupuestos por la cantidad de reposiciones con las que guardan relación. La quinta reposición del Fondo Multilateral ascendió a 470,4 millones de dólares para el trienio 2006–2008. Los costos presupuestados para la administración del Fondo y su Comité Ejecutivo durante ese trienio sumaron en total 16,1 millones de dólares. De manera que los gastos administrativos presupuestados fueron equivalentes a cerca de 3,43% del monto de la reposición. La cuarta reposición del FMAM ascendió a 3,130 millones de dólares para financiar operaciones durante el período de cuatro años comprendido entre julio de 2006 y junio de 2010. Los presupuestos del FMAM para los ejercicios fiscales 2006, 2007, 2008 y 2009 (que incluyó la financiación de la secretaría, el Grupo de Asesoramiento Científico y Técnico, el Consignatario del FMAM, la Oficina de Evaluación del FMAM y diversas iniciativas especiales) sumaron en total 92,9 millones de dólares, que representaron cerca del 2,97% de la reposición.

Anexo II

Algunas consideraciones en relación con las posibles categorías y la magnitud de la financiación necesarias para las posibles obligaciones que se contraerían en virtud del nuevo instrumento sobre el mercurio

1. Tal vez sea conveniente que el comité examine las diversas actividades que un mecanismo financiero tendría que apoyar y que analice los diversos factores que podrían influir en la magnitud y el tipo de financiación requerida.
2. Dado que las negociaciones sobre el futuro instrumento sobre el mercurio están apenas llegando a mitad de camino, es imposible saber a ciencia cierta cuáles serán las obligaciones que impondrá el instrumento ni los correspondientes requisitos que existirán para la prestación de asistencia financiera y técnica. En el cuadro que sigue se ofrecen algunos indicios iniciales, basados en los posibles requisitos para la prestación de asistencia examinados en la sección II B. Por supuesto que esos indicios son preliminares y se proponen sin perjuicio de las conclusiones finales del comité. A estas alturas, es imposible calcular el monto exacto de los fondos que harán falta para las actividades que las partes llevarán a cabo en sus esfuerzos para aplicar el nuevo instrumento sobre el mercurio. Por esa razón, en el cuadro se ofrecen tres estimaciones aproximadas de la magnitud de la financiación que tal vez sea necesaria, clasificadas como “Baja”, “Moderada” o “Alta”, para indicar la diferencia relativa en los costos de las distintas actividades. La cifra estimada depende también de si el fondo se limitaría a financiar medidas sobre el mercurio o si abarcaría medidas aplicables a cuestiones más amplias.
3. El comité tiene a su disposición un análisis detallado de los posibles costos y beneficios derivados de cada una de las disposiciones enumeradas en el párrafo 27 de la decisión 25/5 del Consejo de Administración en el documento UNEP(DTIE)/Hg/INC.1/19. Algunas estimaciones de gastos y necesidades de financiación se han revisado desde que se preparó el documento debido al constante desarrollo de las tecnologías y los métodos disponibles para reducir los usos y las emisiones de mercurio.
4. El cuadro que figura a continuación consta de las tres secciones siguientes: Sección a) – Actividades que apoyará el fondo a largo plazo de carácter general sobre el mercurio; Sección b) - Actividades facilitadoras iniciales; y Sección c) – Proyectos de mayor envergadura para un pequeño número de partes.

Sección a) –Actividades que apoyará el fondo a largo plazo de carácter general sobre el mercurio			
Función	Apoyo necesario para	Magnitud de la necesidad	Magnitud de la financiación
i) Reducir la oferta mundial de mercurio mediante el almacenamiento ambientalmente racional del mercurio elemental;	<p>Almacenamiento ambientalmente racional de mercurio elemental permanente/a largo plazo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer instalaciones de almacenamiento temporales/provisionales/nuevas, posiblemente a nivel nacional y regional o subregional. En la mayoría de las partes, estos 	<p>De los datos reunidos gracias a las actividades en la esfera de la asociación sobre la oferta y el almacenamiento del mercurio, se infiere que la oferta total de mercurio a nivel mundial excederá la demanda entre 2010 y 2050, entre 28.000 y 46.000 toneladas, o una media entre 700 y 1.150 toneladas anuales. Habrá que prever la eliminación de ese exceso del mercado y almacenarlo. Tal vez habría que prever el almacenamiento temporal o provisional a nivel nacional antes de destinarlo a su lugar de almacenamiento final o a la eliminación definitiva.</p> <p>La mayoría de las partes solo tendrán que almacenar pequeñas</p>	<p>Baja: Para establecer o ampliar de instalaciones de desechos peligrosos existentes con miras al almacenamiento temporal a nivel nacional.</p> <p>Alta: En el caso del almacenamiento regional y subregional, a menos que se puedan utilizar las instalaciones existentes.</p> <p>Se están creando tecnologías de estabilización, que podrían hacer que el manejo, el transporte, el almacenamiento y la eliminación del mercurio en exceso sean más fáciles, más seguros y menos costosos, aunque</p>

Sección a) –Actividades que apoyará el fondo a largo plazo de carácter general sobre el mercurio

Función	Apoyo necesario para	Magnitud de la necesidad	Magnitud de la financiación
	<p>almacenes serían pequeños.</p> <ul style="list-style-type: none"> Mejorar los almacenes existentes. 	<p>cantidades de mercurio, y los costos se podrían reducir disponiendo el almacenamiento temporal en almacenes de desechos peligrosos ya existentes o en instalaciones mineras e industriales que son las causantes de las liberaciones de mercurio. Previsiblemente los almacenes regionales y subregionales son una manera eficaz en función de los costos de asegurar una capacidad de almacenamiento suficiente.</p>	<p>esa estabilización puede aumentar el volumen del material que se ha de almacenar.</p>
<p>ii) Eliminación gradual de los productos con mercurio añadido;</p>	<p>Reducción de la disponibilidad y el uso de productos con mercurio añadido</p> <ul style="list-style-type: none"> Eliminar instalaciones que fabrican productos con mercurio añadido (por ejemplo, en productos para la salud, como aparatos de medición) y reducir los niveles de mercurio en esos productos (por ejemplo, bombillas fluorescentes compactas o baterías). Reducir la cantidad de mercurio de las baterías o sustituirlas por alternativas que no utilizan mercurio. Procurar alternativas que no utilizan mercurio en los aparatos de medición. 	<p>Las obligaciones relacionadas con la eliminación del uso de productos con mercurio añadido probablemente interesarán a la mayoría de las Partes y podría ser una de las esferas de aplicación más importantes. Probablemente las obligaciones relacionadas con la eliminación de instalaciones que fabrican productos con mercurio añadido sean de interés para un número limitado de partes (véase <i>infra</i>).</p> <p>Los datos reunidos hasta la fecha indican que solo 26 países (11 en Asia y el Pacífico, 9 en Europa, 1 en Europa central y oriental, 2 en América del Norte, 2 en América Latina y 1 en África) son fabricantes de productos con mercurio añadido. De ellos, 11 son países en desarrollo o países con economías en transición (7 en Asia y el Pacífico, 1 en Europa central y oriental, 2 en América Latina y 1 en África). El número total de fabricantes en estos países varía, ya que la mayoría tiene entre 1 y 10 fabricantes de un tipo específico de producto, mientras que en un pequeño número de países, la cifra fluctúa entre 1 y 30. Los datos indican que es limitado el número de fábricas en todo el mundo que podrían necesitar apoyo para la conversión.</p> <p>Existen alternativas que no utilizan mercurio para la mayoría de las baterías, incluidas las parecidas a un botón. Se dispone de información limitada acerca de la cantidad de baterías en uso que contienen mercurio, aunque probablemente todas las partes las utilicen. Las fuerzas de mercado podrían impulsar la transición a baterías que no utilizan mercurio con necesidad de muy poca asistencia. Los países tal vez necesiten alguna asistencia en actividades de manejo de los desechos para asegurar la eliminación ambientalmente racional de las baterías de desecho.</p> <p>Para prácticamente todos los aparatos existen alternativas que no contienen mercurio. La experiencia ganada con proyectos piloto en todas las regiones ha demostrado que el sector de la salud podría empezar a utilizar esas alternativas a un costo limitado. Posiblemente haya que retener algunos aparatos que contienen mercurio con fines de calibración. A los efectos de velar por la exactitud de los aparatos, tal vez haga falta un plan de certificación, pero los costos adicionales</p>	<p>Algunos productores de artículos que contienen mercurio producen también alternativas sin mercurio. En esos casos, el costo adicional de la conversión a la fabricación sin mercurio sería limitado.</p> <p>También existen agentes de mercado que apoyan la conversión a la fabricación de productos sin mercurio, por ejemplo en el sector de la salud. A medida que aumente el uso de productos que no contienen mercurio, cabe esperar que desaparezca la diferencia de precios entre los productos que contienen mercurio y los que no lo contienen.</p> <p>Baja: Algunos fabricantes ya producen tanto baterías que contienen mercurio como baterías sin mercurio. La producción totalmente sin mercurio podría representar una oportunidad de mercado.</p> <p>Baja: En proyectos piloto se ha demostrado que es factible adaptar los sistemas de atención de la salud en los países en desarrollo. Los aparatos que contienen mercurio probablemente serán sustituidos por alternativas que no utilizan mercurio de un costo análogo como parte de las inversiones de rutina en equipo. Habría que velar por el manejo apropiado de los desechos.</p>

Sección a) –Actividades que apoyará el fondo a largo plazo de carácter general sobre el mercurio

Función	Apoyo necesario para	Magnitud de la necesidad	Magnitud de la financiación
		<p>serían limitados.</p> <p>En algunos países ya se han ejecutado con éxito algunos programas de asistencia. Muchas partes probablemente tengan que ejecutar programas de apoyo a la transición; sin embargo, la cuantía de la financiación guardará relación con el grado de ambición respecto de la celeridad de la transición. Las fuerzas del mercado podrían impulsar la transición durante un período más prolongado. Probablemente en algunas partes se produzcan problemas constantes de manejo de los desechos.</p>	
	<ul style="list-style-type: none"> • Eliminar los interruptores eléctricos y los relés a base de mercurio. • Reducir el nivel de mercurio en las lámparas y utilizar alternativas que ahorren energía y no utilicen mercurio. • Reducir las liberaciones de mercurio dimanante de la amalgama dental instalando trampas y separadores de mercurio en los gabinetes dentales y eliminando gradualmente el uso de amalgama. 	<p>El uso de interruptores eléctricos y relés que utilizan mercurio se está eliminando entre los fabricantes. Cabe esperar una reducción gradual de su uso en la construcción, en particular a medida que el costo de las alternativas disminuya. Es poco probable que los interruptores eléctricos y los relés en condiciones de trabajo sean sustituidos en las instalaciones existentes. Probablemente en algunas partes se produzcan problemas constantes de manejo de los desechos.</p> <p>Es probable que prácticamente todas las partes utilicen lámparas que contienen mercurio. La transición a alternativas probablemente sea impulsada por las fuerzas del mercado y, dado que el producto es desechable, ello ocurrirá en un período determinado por el ciclo de vida del producto. Probablemente en algunas partes se produzcan problemas constantes de manejo de los desechos.</p> <p>Es probable que para la mayoría de las Partes sean de interés las obligaciones relacionadas con la amalgama dental. Se prevé la eliminación gradual del uso de la amalgama como parte de una estrategia general a largo plazo. La instalación de trampas de mercurio y separadores en los gabinetes dentales reduciría las liberaciones de mercurio. La debida codificación y el etiquetado comercial de rigor asegurarán la rendición de cuentas y prevendrán el desvío del producto.</p>	<p>Baja: Muchas de las partes no tendrán que abordar este uso específicamente, por lo que no se producirán gastos adicionales.</p> <p>Baja: Los costos serán menos debido a la reducción gradual del contenido de mercurio que ya se está logrando como resultado de inversiones de la industria para cumplir con los controles reglamentarios. Algunos fabricantes están produciendo alternativas sin mercurio que solo son un poco más costosas que las lámparas que contienen mercurio.</p> <p>Baja: En el caso de la introducción de trampas para el mercurio de desecho y de sistemas de recolección de desechos y de la codificación y el etiquetado comercial de la amalgama dental encapsulada para prevenir su desvío.</p>
<p>iii) Reducción de emisiones intencionales de mercurio provenientes de los procesos industriales;</p>	<p>Producción de cloroálcalis</p> <ul style="list-style-type: none"> • Eliminar el uso de la tecnología basada en baterías de mercurio. • Mantener el mercurio excedente de las plantas clausuradas fuera del mercado. 	<p>Las obligaciones relacionadas con la producción de cloroálcalis probablemente serían de interés para un pequeño número de partes, ya que es limitado el número de plantas de cloroálcalis que utilizan tecnología de baterías de mercurio en todo el mundo. Muchas de esas plantas ya están considerando la conversión a tecnologías de producción más eficaces que no utilizan mercurio o se han comprometido a hacerlo, con fondos provenientes de fuentes normales de financiación comercial, a fin de atender la creciente demanda de sus</p>	<p>Baja-Moderada: Las tecnologías disponibles de baterías sin mercurio son más eficaces en función de los costos y la conversión es impulsada por consideraciones económicas y de mercado.</p> <p>El apoyo de la financiación adicional podría verse limitado y solo ser necesario en plantas que carecen de suficientes incentivos de mercado o en las que la eliminación se está llevando a cabo de conformidad con</p>

Sección a) –Actividades que apoyará el fondo a largo plazo de carácter general sobre el mercurio

Función	Apoyo necesario para	Magnitud de la necesidad	Magnitud de la financiación
		<p>productos. Tras tomar en cuenta la promesa voluntaria de la Unión Europea de eliminar todas las instalaciones de producción de cloroálcalis para baterías de mercurio en 2020, las fechas de cierre o de conversión propuestas para distintas instalaciones en los Estados Unidos, los planes de conversión de la India y otros cierres o conversiones previstos, como se indica en el inventario realizado en la esfera de la asociación de cloroálcalis, quedan 55 plantas de baterías de mercurio en 26 países que no cuentan con planes de cierre o conversión específicos. De ellas, 24 están situadas en países en desarrollo o países con economías en transición. Las 55 plantas restantes cuentan en conjunto con una capacidad de producción de cloro de cerca de 1,7 millones de toneladas al año.</p>	<p>planes empresariales de inversión de capital.</p>
	<p>Producción de monómeros de cloruro de vinilo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Eliminar los catalizadores de mercurio o los procesos de producción que requieren catalizadores de mercurio. <p>Minería artesanal y en pequeña escala del oro</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reducir el uso y las liberaciones de mercurio mejorando las técnicas de producción. • Actividades facilitadoras, como la formulación de 	<p>Las obligaciones relacionadas con la producción de monómeros de cloruro de vinilo probablemente serán de interés para un pequeño número de partes, ya que se considera que el proceso de producción industrial de monómeros de cloruro de vinilo se utiliza solo en dos países. Esta industria es el principal consumidor de mercurio en China. En 2008, había 89 fabricantes de cloruro de polivinilo en China que utilizaban esta tecnología. Se espera que el crecimiento de la industria en China siga basándose en esta tecnología debido a la disponibilidad y al bajo costo del carbón como materia prima. También se considera que esta tecnología se utiliza en Rusia; y que en 2004, según estimaciones, cuatro plantas utilizaban esta tecnología.</p> <p>Se están realizando investigaciones para crear catalizadores alternativos sin mercurio que se puedan utilizar en las instalaciones existentes. Probablemente esas alternativas sean comercialmente viables a corto o mediano plazos. Entre tanto se están alentando también actividades de promoción del uso de catalizadores con bajo contenido de mercurio, cuando procede.</p> <p>Pese a que se trata de actividades precomerciales, hacen falta nuevos esfuerzos para mejorar el manejo del mercurio en los procesos existentes.</p> <p>La minería artesanal y en pequeña escala del oro sigue siendo el sector que mayor demanda de mercurio registra a nivel mundial. Los mejores cálculos sitúan el uso de mercurio a nivel mundial en el sector en las 1300 toneladas en 2011. Prácticamente todo el mercurio que se utiliza se libera al medio ambiente. Cálculos conservadores indican que la minería artesanal y en pequeña escala del oro representa el 13% de la producción mundial de oro anual y ocupa a entre 10 y 15 millones de mineros en todo el mundo. De ahí se infiere que el valor actual de la</p>	<p>Baja-Moderada: Para introducir procesos de producción menos contaminantes en la industria y para los proveedores de catalizadores hasta que los catalizadores alternativos sean comercialmente viables.</p> <p>Baja-Moderada: Para introducir catalizadores alternativos, donde se disponga de ellos en la red comercial, en procesos de sustitución compatibles.</p> <p>Moderada-Alta: Probablemente la asistencia a los proyectos sea compleja y a largo plazo. Hay posibilidades de cofinanciación con otras esferas, como la salud y el desarrollo social.</p> <p>Las iniciativas basadas en el mercado, como la promoción de productos por medio de sistemas de comercio justo, podrán servir para promover los esfuerzos de reducción del uso y la liberación del mercurio.</p>

Sección a) –Actividades que apoyará el fondo a largo plazo de carácter general sobre el mercurio

Función	Apoyo necesario para	Magnitud de la necesidad	Magnitud de la financiación
	<p>planes de acción nacionales para abordar la minería artesanal y en pequeña escala del oro, un examen de la legislación actual, la capacidad para apoyar la capacitación a nivel regional y local, etc.</p>	<p>producción artesanal y en pequeña escala del oro a nivel mundial en 2010 y 2011 ronda los 10.500 millones de dólares. Con el aumento del precio del oro por encima de los 1.700 dólares la onza en 2011, en estos momentos hay un nuevo repunte de la extracción de oro, en el que participa un número cada vez mayor de mineros agobiados por la pobreza.</p> <p>Se considera que la minería artesanal y en pequeña escala del oro se practica en unos 70 países de todo el mundo, de los cuales 14 están en Asia y el Pacífico, 17 en América Latina y el Caribe y 32 en África.</p> <p>La minería artesanal y en pequeña escala del oro es una cuestión compleja de desarrollo mundial que presenta dificultades y oportunidades en muchos países. Existen opciones técnicas para reducir el uso y las liberaciones de mercurio, incluso algunas tecnologías prometedoras que no utilizan mercurio. Sin embargo, la falta de acceso a los mercados crediticios oficiales como resultado del carácter no estructurado del sector es una barrera al cambio.</p> <p>Por eso, es importante que el sector esté estructurado para que se produzca la intervención. Los requisitos específicos para oficializarlo variarán según la situación, pero en todos los casos los interesados directos tendrán que participar, hará falta apoyo financiero y técnico, acceso a los mercados, creación de capacidad y capacitación.</p>	<p>Una mejor gestión del sector a nivel nacional podría facilitar el acceso a microcréditos para inversiones, lo que compensaría los gastos adicionales.</p> <p>El incremento de los costos del mercurio, derivado en parte de la disminución de la oferta, probablemente favorezca los esfuerzos para reducir la liberación de mercurio a la atmósfera.</p> <p>Baja-Moderada: En el caso de actividades facilitadoras de apoyo a la formulación de planes de acción nacionales que aborden la minería artesanal y en pequeña escala del oro, llevar a cabo un examen de la legislación actual, crear capacidad para apoyar la capacitación a nivel regional y local, etc.</p>

Sección a) –Actividades que apoyará el fondo a largo plazo de carácter general sobre el mercurio

Función	Apoyo necesario para	Magnitud de la necesidad	Magnitud de la financiación
iv) Reducción de las emisiones no intencionales de mercurio procedentes de procesos industriales y de generación de energía;	<p>Reducir las emisiones de mercurio a la atmósfera</p> <p>Generación de energía de mayor envergadura a partir del carbón</p> <ul style="list-style-type: none"> Reducir las emisiones de mercurio mediante una mayor calidad del combustible y un mejor control de la contaminación. 	<p>Las emisiones provenientes de la generación de energía y los procesos industriales son el principal motivo de preocupación mundial respecto del movimiento transfronterizo de mercurio y, por consiguiente, un objetivo importante del tratado. La generación de energía y algunos de los demás procesos industriales de alta temperatura, como la fundición de metales no ferrosos, algunos procesos de producción de oro en gran escala y la producción de cemento causan importantes niveles de emisiones no intencionales de mercurio a la atmósfera. Sin embargo, solo un número limitado de partes emiten niveles significativos de mercurio de este sector (véase el análisis más adelante) y algunas plantas emiten un porcentaje importante de las emisiones nacionales totales de esas partes.</p> <p>Posiblemente sea necesario aplicar diversos procedimientos para reducir las emisiones de mercurio, como la conversión a fuentes de energía alternativas, la optimización de la producción de energía, combustibles menos contaminantes y medidas de control de la contaminación en la descarga. Las decisiones normativas sobre el grado de ambición y el alcance de las obligaciones de las distintas partes afectará la magnitud de las necesidades en este sector.</p> <p>Se calcula que la combustión de carbón en las termoeléctricas y las calderas industriales aportó 26% de las emisiones totales de mercurio a la atmósfera en todo el mundo en 2005.*/ Los tres emisores más importantes representan 63% de las emisiones totales mundiales. Solo diez países u organizaciones regionales de integración económica (de los cuales seis son países en desarrollo o países con economías en transición) representan 91,5% de las emisiones totales de mercurio dimanantes de la combustión de combustibles fósiles. (Véase también la sección c) <i>infra</i>).</p> <p>Lograr la reducción de las emisiones de mercurio requerirá todo un conjunto de medidas integradas para controlar las emisiones a la atmósfera y el manejo de los desechos peligrosos, debido a las grandes cantidades de desechos peligrosos contaminados con mercurio que se generan (en cenizas volantes, desechos capturados en los filtros, cenizas de los hornos, etc.)</p> <p>Hay posibilidades también de lograr beneficios conjuntos y financiación conjunta mediante otros mecanismos de financiación como los existentes para apoyar la lucha contra los contaminantes orgánicos persistentes y el cambio climático.</p> <p>Según las decisiones normativas que se adopten, la mayoría de las Partes que registran niveles de emisión más bajos de la producción de</p>	<p>En general, los costos de esta categoría probablemente sean elevados, pero las oportunidades de reducirlos surgirían cuando se incorporen las actividades de reducción del mercurio en los planes de inversión de capital impulsados por el mercado o se registren beneficios conjuntos de otros esfuerzos por controlar la contaminación atmosférica.</p> <p>Baja: Cuando se pueden lograr reducciones considerables de las emisiones de mercurio mediante beneficios conjuntos, incluso mediante la optimización de los sistemas de control de la contaminación atmosférica existentes.</p> <p>Por otra parte, importantes inversiones de la industria para aumentar el aprovechamiento de la generación de energía a fin de atender el aumento de la demanda de energía reducirá las emisiones de mercurio, mientras que la conversión a una nueva tecnología probablemente incorpore controles de la contaminación atmosférica perfeccionados, lo que reducirá los costos adicionales de los controles del mercurio.</p> <p>Alta: Cuando hacen falta el lavado del carbón o controles específicos del mercurio para la readaptación de las instalaciones existentes.</p> <p>Las grandes cantidades de cenizas depositadas, cenizas volantes y residuos en los filtros procedentes de la generación de energía a base de carbón se consideran desechos peligrosos que hay que eliminar. Es poco probable que el perfeccionamiento de la captura del</p>

Sección a) –Actividades que apoyará el fondo a largo plazo de carácter general sobre el mercurio

Función	Apoyo necesario para	Magnitud de la necesidad	Magnitud de la financiación
		energía podrían lograr con el tiempo reducciones de las emisiones de mercurio mediante la aplicación de las mejores técnicas disponibles y las mejores prácticas ambientales en las instalaciones nuevas y existentes.	mercurio, al reducir el contenido de mercurio, dé lugar a gastos adicionales.
	<p>Calefacción residencia y combustión de otro tipo</p> <p>Extracción y fundición de metales no ferrosos y producción de oro de mayor envergadura</p> <ul style="list-style-type: none"> Reducir las emisiones de mercurio mediante un mejor control de la contaminación. <p>Producción de cemento</p> <ul style="list-style-type: none"> Reducir las emisiones de 	<p>En algunos países, se utilizan grandes cantidades de carbón (a menudo de mala calidad) en las calderas que suministran energía a algunas zonas residenciales o posiblemente se utilicen para la calefacción y para cocinar en distintos hogares. Todavía no se dispone de opciones idóneas para controlar las emisiones de mercurio provenientes de esas fuentes. Se podría considerar el cambio o la conversión del combustible a otras fuentes de energía para cocinar y para la calefacción, según las condiciones locales y la disponibilidad de recursos.</p> <p>El mercurio suele estar presente en cantidades mínimas en las menas sulfurosas de un conjunto de metales no ferrosos, como zinc, plomo, cobre, oro y manganeso. Es poco probable que el procesamiento de los minerales y las menas pueda reducir significativamente este contenido, mientras que probablemente los esfuerzos para reducir las emisiones se concentren en capturar emisiones que se escapan de la fundición.</p> <p>Según estimaciones de 2005, las operaciones en gran escala en la industria de metales no ferrosos (con exclusión del oro) representan cerca de 7% del total de emisiones mundiales de mercurio a la atmósfera procedente de todas las actividades, de las que Asia contribuye casi 70%. La producción de oro en gran escala representa el 6% del total de emisiones mundiales a la atmósfera procedente de todas las actividades.*/ La minería en gran escala y las plantas de fundición están situadas en un número relativamente limitado de partes y posiblemente haya que incluir requisitos para el control de las emisiones de mercurio junto con otras normas aplicables a esas instalaciones. Las necesidades variarán según las diversas actividades de producción de metales. Por ejemplo, los datos para 2009 obtenidos del Anuario de Minerales del Servicio de Información Geológica de los Estados Unidos indican que solo 13 países (entre ellos ocho países en desarrollo o países con economías en transición) de los 48 que extraen zinc producen cada uno más del 1% de la producción total mundial, mientras que solo 20 países (17 de los cuales son países en desarrollo o países con economías en transición) de los 110 que extraen oro produce ese mismo porcentaje.</p> <p>El mercurio puede estar presente en cantidades ínfimas en la piedra caliza y otras materias primas que se utilizan en la producción de</p>	<p>Alta: Cabe esperar que la reducción de las emisiones de mercurio dimanantes del uso residencial del carbón sea compleja y dependa, en parte, de la disponibilidad de otros combustibles.</p> <p>Existen posibilidades de lograr beneficios comunes en relación con los esfuerzos para mejorar la calidad del aire urbano y en interiores.</p> <p>Baja-Moderada: Cuando las actividades de reducción de las emisiones de mercurio se incorporan a las inversiones industriales basadas en el mercado para lograr un aumento de la producción y la recuperación de productos.</p> <p>Habrá que prever el mantenimiento de costos de funcionamiento de los procesos de captura de mercurio y el almacenamiento y la gestión del mercurio capturado como desecho.</p> <p>Baja: Cuando las actividades de reducción de las emisiones de mercurio se incorporan en la inversión</p>

Sección a) –Actividades que apoyará el fondo a largo plazo de carácter general sobre el mercurio

Función	Apoyo necesario para	Magnitud de la necesidad	Magnitud de la financiación
	mercurio mediante el reciclado de los gases que se escapan o un mejor control de la contaminación.	<p>cemento. Es improbable que el procesamiento de minerales y de menas pueda reducir significativamente su contenido y con toda probabilidad los esfuerzos encaminados a reducir las emisiones se concentren en la recirculación del polvo en el horno y la captura del mercurio en el producto.</p> <p>Según estimaciones de 2005, cerca del 10% de las emisiones totales de mercurio a la atmósfera en todo el mundo a partir de la fabricación de cemento, con cerca del 74% de ese total se emite en Asia.*/ La mayoría de las partes probablemente produzcan algunas cantidades de cemento. Sin embargo, los datos del Anuario de Minerales de 2009 del Servicio de Información Geológica de los Estados Unidos indican que solo 17 países (entre ellos 12 países en desarrollo o países con economías en transición) producen cada uno de ellos más del 1% de la producción mundial total.</p>	industrial orientada al mercado para lograr un aumento de la producción.
v) Reducción de las emisiones no intencionales de los desechos de mercurio y los sitios contaminados;	<p>Desechos que contienen mercurio</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reducir las emisiones de las instalaciones de tratamiento de desechos usadas para la eliminación de desechos que contienen mercurio. • Seleccionar y descontaminar sitios contaminados con mercurio. <p>Sitios contaminados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reducir las emisiones, incluidas las reemisiones. 	<p>Se prevé que todas las partes apliquen prácticas de manejo racional de los desechos, no solo del mercurio, sino también de los demás desechos peligrosos que son manejados en su territorio. Los desechos que contienen mercurio, que no pueden almacenarse, tendrían que ser recogidos y eliminados en una instalación de tratamiento de desechos peligrosos de manera tal que se impida la liberación de mercurio.</p> <p>En algunos países, los volúmenes de desechos con contenido de mercurio que se han de eliminar podrían justificar el establecimiento de instalaciones para separar el mercurio elemental de los desechos con miras a almacenarlos y dejar un volumen más pequeño de elementos contaminados.</p> <p>Probablemente las plantas industriales y las fábricas donde se ha utilizado mercurio estén contaminadas.</p> <p>Esos lugares, y otros donde se haya detectado la contaminación, tendrían que ser evaluados para establecer planes basados en los riesgos para su rehabilitación y gestión ambientalmente racionales.</p>	<p>Baja-moderada: El costo adicional de la eliminación de desechos que contienen mercurio sería limitado donde esas instalaciones ya existan.</p> <p>El establecimiento de instalaciones regionales sería un costo adicional.</p> <p>Baja: Para la selección y evaluación de los sitios contaminados.</p> <p>Moderada-Alta: Para la rehabilitación de los sitios, según su tamaño y complejidad y si se pueden colocar muros de contención o tapar o hay que aplicarles un tratamiento completo.</p> <p>Los gastos adicionales relacionados con la limpieza de sitios contaminados dependerían de si se puede determinar en quién recae la responsabilidad o quién responde por el sitio. Probablemente sea menos costoso si los propietarios cuentan con planes de gestión de los sitios desde el principio.</p>
vi) Creación de capacidad y sensibilización;	<ul style="list-style-type: none"> • Llevar a cabo investigaciones sobre los efectos adversos; 	Las necesidades de las partes serán diferentes, ya que el uso y la liberación de mercurio y los efectos adversos resultantes varían de un	Baja: Los costos podrían reducirse mediante el establecimiento de redes y la colaboración con los

Sección a) –Actividades que apoyará el fondo a largo plazo de carácter general sobre el mercurio

Función	Apoyo necesario para	Magnitud de la necesidad	Magnitud de la financiación
	transporte ambiental, comercio y disponibilidad de alternativas que no contengan mercurio; comunicación de la información; promoción de la salud; y educación y vigilancia de las poblaciones vulnerables.	país a otro. Las actividades facilitadoras iniciales, incluido el establecimiento de inventarios nacionales para determinar y cuantificar los usos y las liberaciones de mercurio y el análisis de seguimiento de los problemas de contaminación por mercurio de los países, como son las monografías y los planes de acción iniciales de los países, proporcionarán un mayor conocimiento de la magnitud de las necesidades.	organismos regionales y mediante la distribución de gastos con otros acuerdos ambientales multilaterales relacionados con los productos químicos y los desechos.
vii) Medición de la eficacia;	<ul style="list-style-type: none"> Establecer un programa de vigilancia para medir los niveles en los seres humanos o el medio ambiente. 	Los posibles costos de un programa mundial de vigilancia dependerían del grado de ambición establecido por las partes respecto del alcance y la cobertura, los tipos de medios que se medirán, etc. En algunos países y regiones ya existen amplios programas de vigilancia, que podrían proporcionar datos e información para un programa de esa índole en el marco del instrumento sobre el mercurio.	Baja: Los costos de establecer un programa de vigilancia mundial podrían reducirse mediante la colaboración con las redes existentes, y mediante la distribución de gastos conjuntamente con procesos análogos de otros acuerdos ambientales multilaterales relacionados con los productos químicos y los desechos.
viii) Creación de la infraestructura institucional.	<ul style="list-style-type: none"> Facilitar la coordinación nacional; Sensibilizar al público; Regular el comercio internacional; Crear sistemas de intercambio de información; Preparar informes nacionales y otras tareas, que podrían incluir el nombramiento de un funcionario de coordinación nacional al estilo de los funcionarios nacionales del ozono. 	En algunos aspectos las necesidades tal vez sean limitadas debido a que las partes posiblemente ya cuenten con las estructuras institucionales necesarias para aplicar otros acuerdos multilaterales relacionados con los productos químicos y los desechos y posiblemente puedan aprovecharlos para cumplir las obligaciones contraídas en virtud del instrumento sobre el mercurio.	Baja: Los costos se podrían reducir mediante el establecimiento de redes y la colaboración con las estructuras regionales y mediante la distribución de gastos con otros acuerdos ambientales multilaterales relacionados con los productos químicos y los desechos.

Sección b) – Actividades facilitadoras iniciales

Función	Apoyo necesario para	Magnitud de la necesidad	Magnitud de la financiación
Actividades facilitadoras	<p>i) Preparar inventarios para determinar y cuantificar los usos y liberaciones de mercurio en el país;</p> <p>ii) Realizar análisis de seguimiento de los problemas nacionales de</p>	<p>No todas las partes tendrán las mismas necesidades de apoyo a la realización de actividades facilitadoras, debido a que el uso y la liberación de mercurio varían de un país a otro.</p> <p>En algunos aspectos las necesidades tal vez sean limitadas debido a que las partes posiblemente ya cuenten con las estructuras institucionales necesarias para aplicar otros acuerdos multilaterales relacionados con los productos químicos y los desechos y posiblemente puedan</p>	Baja: Los costos podrían reducirse mediante el establecimiento de redes y la colaboración con las organizaciones regionales y mediante la distribución de gastos con otros acuerdos ambientales multilaterales relacionados con los productos químicos y los desechos. El uso de instrumentos establecidos para elaborar los inventarios también podría reducir los costos.

Sección b) – Actividades facilitadoras iniciales			
Función	Apoyo necesario para	Magnitud de la necesidad	Magnitud de la financiación
	<p>contaminación por mercurio y el establecimiento de perfiles nacionales y planes de acción iniciales;</p> <p>iii) Preparar medidas legislativas y reglamentarias nacionales para llevar a la práctica el instrumento tras la entrada en vigor del instrumento para la parte de que se trate;</p> <p>iv) Establecer arreglos institucionales nacionales para coordinar y estimular la aplicación nacional del instrumento sobre el mercurio, que podrían prever la integración con arreglos institucionales existentes para la aplicación de otros instrumentos pertinentes.</p>	<p>aprovecharlos para cumplir las obligaciones contraídas en virtud del instrumento sobre el mercurio.</p> <p>La mayoría de las partes tendrá que establecer medidas legislativas y reglamentarias nacionales específicas para apoyar la ratificación del instrumento y su aplicación tras la entrada en vigor. Posiblemente sea necesario en general prestar apoyo rápido a países en desarrollo y países con economías en transición para la ejecución de proyectos en pequeña escala en el período previo a la ratificación y el período inmediatamente posterior a la entrada en vigor en preparación de una labor de aplicación más amplia en una etapa posterior.</p>	

Sección c) – Proyectos de mayor envergadura para un pequeño número de partes

Función	Apoyo necesario para	Magnitud de la necesidad	Magnitud de la financiación
i) Introducción o mejora de los procedimientos de control en las plantas de generación de energía a fin de reducir las emisiones de mercurio;	Generación de energía de mayor envergadura a partir del carbón <ul style="list-style-type: none"> Reducir las emisiones de mercurio mediante una mejor calidad del combustible o un mejor control de la contaminación. 	<p>Como se indica en la subsección iv) de la sección a) <i>supra</i>, la combustión de carbón en las termoeléctricas y las calderas industriales es una fuente sustancial de emisiones de mercurio a la atmósfera. Sin embargo, solo un número limitado de países registran emisiones de importancia. Diez países y organizaciones regionales de integración económica (de los cuales, seis son países en desarrollo o países con economías en transición) representan 91,5% de las emisiones totales de mercurio a partir de la quema de combustibles fósiles. Las decisiones finales del comité acerca del grado de ambición y el alcance de las obligaciones de las distintas partes afectará la magnitud de la necesidad en este sector.</p> <p>La reducción de las emisiones de mercurio en estos países podría requerir un conjunto integrado de medidas para el control de las emisiones a la atmósfera y la gestión de desechos peligrosos debido a la gran cantidad de desechos contaminados con mercurio de esa índole que se generaría (en cenizas volantes, desechos capturados en los filtros, cenizas de los hornos, etc.)</p> <p>Según las decisiones normativas que se adopten, la mayoría de las Partes que registran niveles de emisión más bajos de la producción de energía podrían lograr con el tiempo reducciones de las emisiones de mercurio mediante la aplicación de las mejores técnicas disponibles y las mejores prácticas ambientales para las instalaciones nuevas y existentes.</p>	<p>Alta: La magnitud de la financiación necesaria para lograr la reducción de las emisiones en las distintas plantas variará según consideraciones técnicas específicas de cada planta. La gran capacidad de producción y el número de plantas en este limitado número de países indica, sin embargo, que la financiación total necesaria puede ser elevada.</p> <p>Teniendo en cuenta las posibles ganancias comerciales derivadas de la modernización de los servicios públicos y las industrias de que se trata, el apoyo podría incluir diversos elementos, entre ellos sumas no reembolsables, subsidios, préstamos en condiciones de favor y modalidades de asociación del sector público y privado. Se podrían analizar las posibilidades de lograr beneficios comunes y sinergias con proyectos que se están realizando para aplicar otros acuerdos internacionales como la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Protocolo de Montreal y el Convenio de Estocolmo.</p>
ii) Conversión de las grandes plantas para sustituir los procesos de producción basados en el mercurio con alternativas que no utilicen mercurio;	Producción de monómeros de cloruro de vinilo <ul style="list-style-type: none"> Abandonar los catalizadores de mercurio o los procesos de producción que requieren catalizadores de mercurio. Producción de cloroálcalis <ul style="list-style-type: none"> Abandonar el uso de la tecnología de baterías de 	<p>Se están llevando a cabo investigaciones para crear catalizadores alternativos sin mercurio que se puedan utilizar en las instalaciones actuales. Estas alternativas probablemente estén en el mercado a mediano o corto plazo. Entre tanto, se están alentando los esfuerzos para promover el uso de catalizadores de bajo contenido de mercurio, cuando procede. Mientras tanto los catalizadores sin mercurio o con bajo contenido de mercurio no sean comercialmente viables, habrá que seguir realizando esfuerzos para mejorar la gestión del mercurio en los procesos existentes.</p> <p>Como se indica en la subsección iii) de la sección a) <i>supra</i>, el proceso de producción de monómeros de cloruro de vinilo que requiere un catalizador de mercurio solo se utiliza en dos países.</p> <p>Como se indica en la subsección iii) de la sección a) <i>supra</i>, todavía quedan 55 plantas de cloroálcalis que utilizan la tecnología de la pila de mercurio en 26 países, de los cuales 24 son países en desarrollo o países con economías en transición. De ese total, solo un pequeño</p>	<p>Cabe esperar que sea moderada la magnitud de los fondos necesarios para dejar de producir catalizadores de mercurio y abandonar los procesos de producción que requieren catalizadores de mercurio, tan pronto existan catalizadores alternativos comercialmente viables y procesos de sustitución compatibles. No obstante, la financiación adicional podría facilitar la eliminación acelerada, si se la considerase una prioridad.</p> <p>La magnitud de la financiación necesaria para hallar alternativas a la tecnología de baterías de mercurio variará según las distintas consideraciones técnicas de cada planta, pero cabe esperar que sea moderada, ya que las</p>

Sección b) – Actividades facilitadoras iniciales			
Función	Apoyo necesario para	Magnitud de la necesidad	Magnitud de la financiación
	mercurio.	número de partes tal vez necesiten proyectos de conversión de mayor envergadura.	tecnologías disponibles para las baterías sin mercurio son más eficaces en función de los costos y la conversión es impulsada por consideraciones económicas y de mercado. Debido a los posibles beneficios económicos a largo plazo de la conversión, este podría ser un aspecto que se beneficie del otorgamiento de préstamos en condiciones de favor.
iii) Introducción o mejora de los procedimientos de control en las operaciones de extracción de minerales de mayor envergadura para reducir las emisiones de mercurio.	<p>Extracción y fundición de metales no ferrosos y producción de oro de mayor envergadura</p> <ul style="list-style-type: none"> Reducir las emisiones de mercurio mediante un mejor control de la contaminación. 	<p>El mercurio suele estar presente en cantidades mínimas en las menas sulfurosas de diversos metales no ferrosos, como zinc, plomo, cobre, oro y manganeso. Es improbable que la mejora en el procesamiento de minerales y de ore podrían reducir significativamente este contenido, mientras que los esfuerzos para reducir las emisiones probablemente se concentren en capturar emisiones que se escapan de la fundición.</p> <p>Según estimaciones de 2005, las operaciones en gran escala en la industria de metales no ferrosos (con exclusión del oro) contribuir cerca de 7% de las emisiones totales mercurio a la atmósfera procedente de todas las actividades en el mundo, mientras que casi el 70% de esa cifra se origina en Asia. La producción de oro en gran escala contribuye alrededor del 6% del total de emisiones mundiales a la atmósfera procedentes de todas las actividades.*/</p> <p>Las instalaciones mineras y de fundición en gran escala se encuentran en un número relativamente limitado de partes, y cabe la posibilidad de incluir requisitos para el control de las emisiones de mercurio junto con las demás normas aplicables a esas instalaciones. Es probable que solo un número muy pequeño de partes tenga necesidad de ejecutar proyectos de conversión de mayor envergadura.</p>	<p>La magnitud de la financiación necesaria para lograr reducciones en las emisiones en distintos sitios variará según consideraciones técnicas en cada lugar. Los costos tal vez sean moderados cuando los esfuerzos de reducción del mercurio se incorporen en las inversiones para aumentar la eficacia de la producción. Los gastos cíclicos relacionados con los procesos de captura del mercurio y el almacenamiento y la gestión del mercurio capturado como desecho podrían verse limitados gracias a los beneficios comunes de reducir otros contaminantes y los demás gastos ordinarios de gestión de desechos peligrosos.</p> <p>Sin embargo, la financiación adicional podría facilitar la reducción acelerada de las emisiones, si se le considera una prioridad.</p>

*/ Datos extraídos del documento UNEP(DTIE)/Hg/INC.2/4 – Estudio sobre las fuentes y emisiones de mercurio y análisis del costo y la eficacia de las medidas de control.

Anexo III

Documentos relacionados con posibles disposiciones del instrumento sobre el mercurio relativas a la creación de capacidad y a la asistencia técnica y financiera

1. La secretaría ha preparado algunos documentos que apoyan las deliberaciones del comité sobre creación de capacidad y asistencia técnica y financiera. Además de la presente nota, el comité tiene ante sí las siguientes notas preparadas por la secretaría para los períodos de sesiones del comité primero y segundo:

- a) Análisis de las posibles fuentes de financiación y lo que podrían abarcar, con inclusión de un análisis de la función del sector privado (UNEP(DTIE)/Hg/INC.2/14);
- b) Opciones de mecanismos de asistencia financiera previsibles y eficientes (UNEP(DTIE)/Hg/INC.1/8);
- c) Opciones para la prestación de asistencia técnica y creación de capacidad: ejemplos de los acuerdos ambientales multilaterales y de otras organizaciones (UNEP(DTIE)/Hg/INC.1/9);
- d) Facilitación de la transferencia sostenible de tecnología y su apoyo con vistas a las medidas globales de control sobre el mercurio: experiencia con acuerdos existentes jurídicamente vinculantes y voluntarios en vigor (UNEP(DTIE)/Hg/INC.1/10).

2. Además, el comité puede remitirse al informe sobre consideraciones financieras y posibles modalidades de financiación de un instrumento jurídicamente vinculante sobre el mercurio que fue presentado al Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre el mercurio en su segunda reunión, que fue celebrada en Nairobi del 6 al 10 de octubre de 2008 (UNEP(DTIE)/Hg/OEWG.2/3). En el informe se analizan las posibles modalidades que permitirán al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) proporcionar recursos financieros y los elementos del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal que podrían servir como modelo para un mecanismo financiero sobre el mercurio.

3. Importante también para la cuestión de la financiación es una evaluación cualitativa general de los posibles costos y beneficios relacionados con la realización de actividades para reducir las emisiones de mercurio, que fue presentado originalmente al Grupo de Trabajo en su segunda reunión (UNEP(DTIE)/Hg/OEWG.2/5/Add.1). En el primer período de sesiones del comité se presentó una versión actualizada de la evaluación en el informe (UNEP(DTIE)/Hg/INC.1/19, anexo) preparado por la secretaría. En la nota de la secretaría (UNEP(DTIE)/Hg/INC.2/12) sobre el análisis de beneficios en función de los costos de las actuales alternativas de productos, procesos y tecnologías que utilizan mercurio, que debe leerse conjuntamente con el informe que figura en el anexo del documento UNEP(DTIE)/Hg/INC.1/19, se resume la información adicional proporcionada por los gobiernos en respuesta a una petición de la secretaría. En los tres documentos se presenta un análisis exhaustivo de los posibles costos y beneficios que podrían derivarse de la aplicación de las diversas medidas de control del mercurio.

4. Además, el comité tal vez desee tomar en consideración la información extraída de algunos análisis recientes y amplios de las posibles fuentes de financiación para actividades de mejora de la gestión de productos químicos y desechos bajo los auspicios de los convenios sobre productos químicos y desechos y el Enfoque Estratégico más reciente. Los análisis realizados en el marco del Enfoque Estratégico figura un estudio sobre las consideraciones financieras a propósito del enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional (SAICM/PREPCOM.3/INF/28) presentado al Comité Preparatorio para la elaboración de un enfoque estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional en su tercer período de sesiones, celebrado en Viena en septiembre de 2005, y una nota de la secretaría sobre la financiación a largo plazo de la aplicación del Enfoque Estratégico (SAICM/ICCM.2/12) presentada a la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos en su segundo período de sesiones, celebrado en Ginebra en mayo de 2009. En estos estudios se examinan las posibles fuentes de financiación que puedan tener pertinencia directamente para las consideraciones del comité sobre opciones de financiación para las medidas de reducción del riesgo del mercurio, previstas en el nuevo instrumento.